

Ajuste, opacidad y desigualdad

Análisis del Proyecto de Presupuesto
Nacional 2027 desde un enfoque de género

Índice

1. Introducción	3
1.1. El análisis de los presupuestos públicos	3
1.2. Lluve sobre mojado: ajustes, sub-ejecución y opacidad	3
2. Salud sexual en la mira: el abandono de una política de Estado	5
2.1. La evolución del Programa creado por Ley 25.673	5
2.2. ¿Cuánto tendría que invertir el gobierno para recuperar el Plan ENIA?	12
2.3. Respuesta al VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	12
2.4. Remediar y la distribución de medicamentos esenciales	13
2.5. ESI, ¿una partida testimonial?	15
3. Hablamos mucho de natalidad y poco de cuidados	16
3.1. El Programa 1000 días	16
3.2. Otras transferencias para fortalecer las economías de familias con hijos e hijas	20
3.3. Políticas Alimentarias	25
3.4. Espacios de cuidado para la primera infancia	26
4. ¿Afianzar la justicia o debilitar el acceso?: las políticas contra la violencia de género transferidas al Ministerio de Justicia	27
4.1. Buscando el programa Acompañar	28
4.2. Menos capacitaciones, menos denuncias, menos seguimientos	30
4.3. Políticas para víctimas de trata: la brecha entre el discurso, la ley y los hechos	35
4.4. Ley Brisa: pocos beneficiarios y muchas víctimas	38
5. ¿Qué puede cambiar el Congreso?	40
6. Aclaraciones metodológicas	41

1. Introducción

1.1. El análisis de los presupuestos públicos

El debate del presupuesto nacional es una oportunidad y un desafío para las políticas de género. Una oportunidad, porque el Congreso puede mostrar su compromiso fortaleciendo la inversión dirigida a garantizar el acceso a derechos en condiciones de igualdad. Un desafío, porque luego es el Ejecutivo quien implementa las políticas y el Congreso debe monitorear de forma más diligente esa ejecución y exigir el cumplimiento de las leyes.

ELA lleva años analizando la inversión en políticas de género para evaluar el impacto de las acciones públicas en tres agendas clave: violencia de género, salud sexual y reproductiva, y cuidados. Este informe busca analizar las proyecciones y ejecuciones de tres elementos clave que ofrece el sistema de planificación presupuestaria: la información financiera sobre la inversión en agendas con impacto en políticas de género, la proyección del alcance de dichas políticas (medida con producción bruta o metas físicas alcanzadas), y los indicadores de resultado que analizan el impacto real de estas acciones.

Se trata de un esfuerzo que estuvo signado por dos elementos que impactan fuertemente en la transparencia presupuestaria: una economía marcada por una inflación que supera ampliamente las expectativas de los decisores políticos¹, y un sistema político que durante varios años contó con presupuestos de prórroga², funcionando en excepción por la falta de aprobación legislativa. Las modificaciones presupuestarias necesarias para suplir la subestimación de la inflación y la falta de una planificación adecuada hacen que los cambios en el presupuesto sean significativos.

1.2. Lluvia sobre mojado: ajustes, sub-ejecución y opacidad

El Proyecto de Presupuesto 2027 continúa la dirección iniciada en 2024, de recorte y desmantelamiento a las políticas de género. Al ajuste dispuesto en el presupuesto 2026 mediante la ley proyectada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso Nacional, se adicionan la sub-ejecución de políticas³ y reasignaciones que redujeron tanto fondos como metas físicas, restringiendo las acciones planificadas, en algunos casos sin transparencia ni explicaciones. En los pocos programas en que el presupuesto tuvo aumentos (como el caso de la política dirigida a la reparación de víctimas de trata de personas), se observa que estos cambios conviven con reducciones en las metas físicas, sin argumentos que permitan comprender las tendencias contradictorias.

¹ En 2017, la ley de presupuesto proyectó una inflación anual de 7,0%, la real fue del 24,7%. En 2018, la ley estimó que alcanzaría el 15,7% y la triplicó llegando al 47,6%. En 2019 el Congreso planificó acciones, con un 23% de inflación anual y llegó al 54,0%. En 2020 contó con un presupuesto de prórroga y una inflación de 36%. En 2021 la ley estimó 29 y alcanzó 50%. En 2022, el presupuesto fue de prórroga y la inflación alcanzó 94%, mientras que en el 2023, la ley estimaba 60% y superó los 211%. En esta gestión, el 117% en el 2024, 31,5% en el 2025, y este año llevamos más de un 50% por encima de la proyección de la ley que estimó 10% y las expectativas del mercado la sitúan alcanzando 30 puntos. El proyecto 2027 prevé 18,0% de inflación acumulada para el año.

² En los últimos diez años, el 40% de ellos contó con presupuestos de prórroga (2020, 2022, 2024, 2025).

³ Al 15 de septiembre hay más de 250 actividades del presupuesto 2026 que muestran una ejecución menor al 10% de su presupuesto total.

El presupuesto 2026 presentó una reducción profunda de las categorías en las que se agrupa la información. Las acciones de gobierno pasaron de explicarse en más de 2.600 actividades programáticas en el año 2022 –con metas identificables e indicadores de resultados– a contar con datos mucho menos detallados, agrupados en 1.536 actividades. Esto representa una reducción de un 40% en la cantidad de información con la que contamos para comprender las prioridades de la actual gestión de gobierno. Esta gestión, al reducir la información disponible en el sistema presupuestario, rompió con una tendencia de las gestiones anteriores de gobierno, que venían incrementando la información sobre metas físicas e indicadores de resultados.

Además, el Proyecto de Presupuesto 2027 sostiene la eliminación del Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG)⁴, una herramienta creada hace más de 8 años, que a través de diferentes gestiones de gobierno y permitió monitorear el presupuesto destinado a reducir desigualdades de género, mejorar y eficientizar el proceso de formulación y control presupuestario.

En 2024, el Ejecutivo publicó una síntesis del proyecto de presupuesto 2025, donde presentó como un esfuerzo de racionalización⁵ la reducción de la cantidad de aperturas programáticas mediante la selección de “los programas más representativos de las políticas que se llevan a cabo”. Sin embargo, esto redundaba de forma directa en una merma de la información disponible, de la rendición de cuentas y, en consecuencia, de la capacidad de la ciudadanía para conocer las acciones que el gobierno lleva adelante. Además, en el mismo comunicado se observan discrepancias en diversas políticas en las variaciones entre los recursos públicos a invertir y las metas físicas proyectadas, mostrando barreras en la transparencia de las acciones o arbitrariedades en la planificación estatal.

El análisis de la ejecución del presupuesto 2026 en paralelo con la proyección 2027, en muchas ocasiones genera interrogantes profundos sobre la credibilidad del proyecto. En este sentido, nos preguntamos: ¿qué sentido tiene analizar partidas cuya ejecución fue nula o casi insignificante el año anterior?

Las autoridades de la LLA son claras en su discurso, y como veremos a continuación, actúan en consecuencia. Rechazan la igualdad de género, no sólo desconocen el impacto de la violencia en la vida de las mujeres, niñas y diversidades, sino que en muchos casos lo promueven. Y consideran las políticas de salud sexual un escollo que limita la natalidad y afecta la economía.

⁴ El Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) es una herramienta que permitía identificar en el presupuesto nacional las políticas públicas con impactos (directos o indirectos) en la reducción de las desigualdades de género. En 2018 se aprobó la Circular N°1/2018 en la que se instó a todos los organismos del gobierno nacional a identificar las partidas relevantes para abordar la problemática de género. Asimismo, en el Mensaje de Remisión del Presupuesto 2019 se mencionó el inicio de labores hacia un PPG. Como innovación, en las planillas que detallan la clasificación por programa, subprograma y actividad por ubicación geográfica del Presupuesto 2019 se pudo identificar con la sigla PPG las actividades destinadas a reducir la brecha de género. La Oficina Nacional de Presupuesto publicó la Circular N°1/2019, a través de la cual promovió la revisión de los programas de gasto de la Administración Nacional de manera de identificar, mediante formularios específicos, aquellas actividades e indicadores vinculados con temáticas de género, así como otras nuevas categorías transversales del gasto. Desde el año 2020 hasta finales de 2023 se publicaron informes trimestrales y datos abiertos sobre PPG en el sitio oficial del Ministerio de Economía (www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversal-genero) y en 2022 se lanzó la plataforma Presupuesto Abierto con Perspectiva de Género y Diversidad, una herramienta que exponía las brechas por motivos de género y permitía identificar y monitorear los recursos públicos orientados a reducirlas (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/economia-lanzo-la-plataforma-presupuesto-abierto-con-perspectiva-de-genero-y-diversidad>).

⁵ https://www.mecon.gob.ar/onp/documentos/comunicados/prov_presupuesto2025.pdf

¿Significa esto que el Congreso no puede hacer nada al respecto? No. Las autoridades legislativas tienen la oportunidad, durante el debate del proyecto de presupuesto, de exigir el cumplimiento de las leyes que ellas mismas aprueban, y promover mejoras en los recursos disponibles para las políticas dirigidas a garantizar derechos de las mujeres y diversidades. También pueden evitar la aprobación de propuestas dirigidas a facilitar su recorte, como es el caso de la eliminación de la cláusula de actualización automática para prestaciones de seguridad social como la AUH y el Programa 1000 días.

Además, la discusión sobre el presupuesto no es sólo una discusión sobre los recursos. También es una oportunidad para reconocer la gravedad de los retrocesos en materia de transparencia y promover mejoras en los indicadores de producción y resultados de las políticas públicas. El monitoreo de estas políticas es una de las pocas herramientas con las que contamos hoy en día para asegurar el acceso a las prestaciones y servicios que la ley reconoce y obliga al Estado a brindar a víctimas de violencia de género y a las poblaciones más vulnerabilizadas.

La discusión sobre el presupuesto nacional excede el mero reparto de recursos: constituye una oportunidad central para advertir la gravedad de los retrocesos en materia de transparencia e impulsar mejoras en los indicadores de producción y resultados de las políticas públicas. En el contexto actual, el monitoreo constante es una de las principales herramientas disponibles para asegurar que el Estado cumpla con sus obligaciones legales de garantizar servicios y prestaciones esenciales a las víctimas de violencia de género y a las poblaciones más vulnerabilizadas.

No se trata de programas financieramente inviables para las arcas públicas, sino de una decisión explícita en la priorización del gasto. A modo de ejemplo, el gobierno proyecta invertir en políticas de salud sexual y reproductiva (incluyendo la ESI y el acceso a anticonceptivos y preservativos) un 11% menos de lo que destina a la compra de cuatro helicópteros navales (\$37.616 millones) o al mantenimiento y funcionamiento de la flota aérea presidencial (\$37.687 millones).

Para 2027, las partidas para salud sexual representarán apenas el 0,017% del presupuesto de la Administración Pública Nacional (APN), mientras que las de prevención y protección frente a la violencia de género alcanzarán el 0,027%. Además, mientras que el gasto total de la APN se redujo un 26% a valores reales entre 2023 y 2027, el recorte en las partidas contra la violencia de género llegó al 89%, lo que evidencia que el ajuste en estas políticas triplica la reducción del gasto general.

2. Salud sexual en la mira: el abandono de una política de Estado

2.1. La evolución del Programa creado por Ley 25.673

El presidente de la Nación, en medio de una exposición en la que defendió los resultados de su gobierno, sostuvo que “estamos pagando muy caro la locura de los pañuelitos verdes” porque no llegamos “a una tasa de crecimiento de la población y de natalidad que permita la

reposición”. Y agregó que “esa pasión por asesinar niños en el vientre de la madre” afecta al crecimiento y al sistema previsional. En otras palabras, desde su perspectiva: la crisis económica es producto de que hombres y mujeres no nos reproducimos.

La baja de natalidad no responde a la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (IVE-ILE). La “reposición” poblacional, no es una tarea mecánica como la reposición de productos en un supermercado. Es una arbitrariedad asignar al aborto la baja de natalidad, así cómo lo es desconocer que el abandono de las políticas de salud sexual pueden implicar un aumento de las IVE-ILE, de embarazos no intencionales y de infecciones de transmisión sexual.

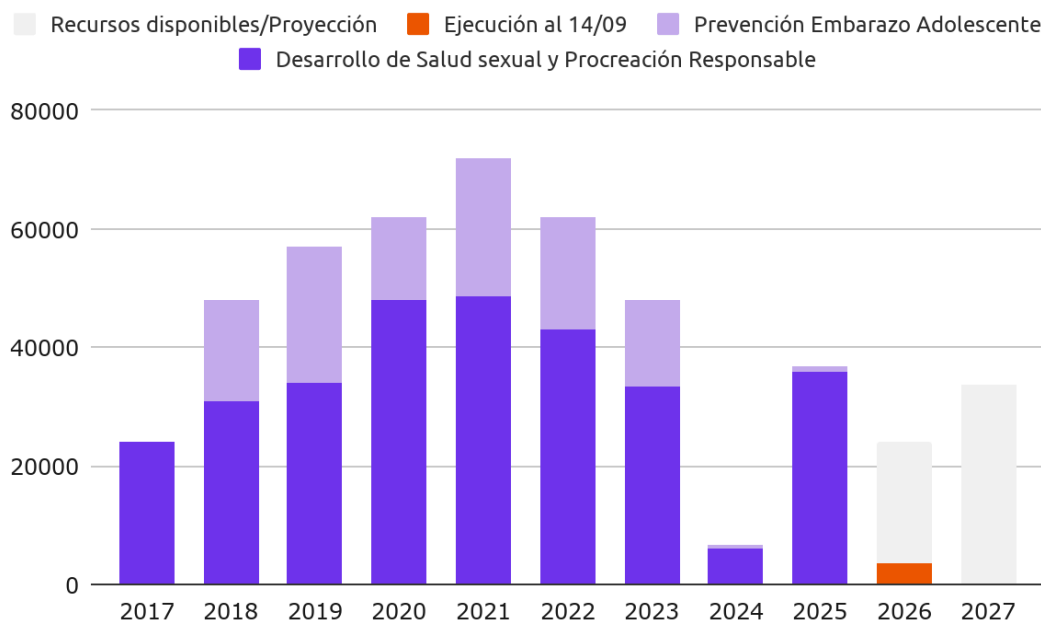
Durante años reclamamos «Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir». La política de Milei muestra el camino exactamente opuesto. **El análisis del presupuesto proyectado para 2027 y ejecutado en 2026 muestra una reducción en el alcance de la política de salud sexual y reproductiva, alerta sobre una práctica de subejecución que desconoce lo dispuesto por el Congreso Nacional y evidencia una pérdida de relación entre los gastos y las metas físicas. ¿El Congreso está de acuerdo?**

El proyecto de presupuesto 2027 afirma que la función del Programa 25 “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable” es “asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población **en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente**; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna.”⁶ El programa fue creado por Ley 25.673 en el año 2002 y su línea presupuestaria, existente desde 2003, es identificable de forma autónoma y comparable desde 2008. Actualmente contempla dos actividades: Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, y Prevención del Embarazo Adolescente (Plan ENIA).

Para 2027 el Ejecutivo proyecta una inversión de 33.785 millones de pesos para el Programa 25 “Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable” y proyecta asistir con anticonceptivos a 8.247.500 personas. En términos reales, son casi los mismos recursos que los que aprobó el Congreso para 2026, pero para alcanzar a 700.000 personas menos que las proyectadas para 2026. Sin embargo, en la primera mitad de año se logró alcanzar a sólo a 1.366.280 personas (un 61% menos de lo proyectado para ese momento del año).

⁶ p. 80-62 del fascículo de la jurisdicción 80 del Proyecto de Presupuesto del Ejecutivo. Recuperado de <https://www.mecon.gob.ar/onp/documentos/presutexto/prov2027/iurent/pdf/P27J80.pdf>

Gráfico N° 1. Presupuesto para el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable desagregado por actividades. Años 2017-2027*. Millones de pesos a precios de 2027⁷.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Hasta 2025 se utilizó el presupuesto ejecutado. Las proyecciones de 2026 y 2027 se presentan de la siguiente manera: para 2026 se muestran los recursos vigentes (disponibles para gastar) informado por el Ministerio de Economía en el sitio "PresupuestoAbierto.gob.ar" al 15/09/2026 en sombra y la ejecución al 15/09 en naranja. Para 2027 se incorporan los presupuestos proyectados por PEN en el proyecto de Presupuesto enviado al Congreso en escala de grises.

En 2024 el gasto del programa cayó a mínimos históricos: representó solo un 14% de lo invertido el año anterior y apenas un 9% de la cifra de 2021. En 2025 mostró una recuperación, aunque con valores 23% por debajo de los de 2023. Para 2026, el Congreso aprobó una propuesta que, con las proyecciones de inflación al momento del debate, era similar al presupuesto vigente de ese entonces.

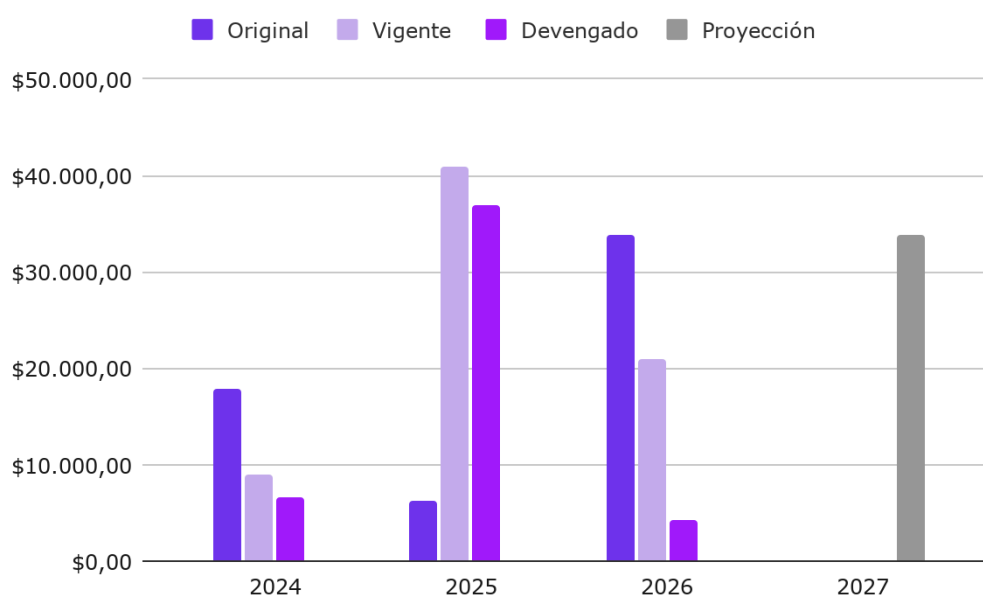
Las proyecciones de inflación estaban subestimadas, y además la partida tuvo un recorte del 38.9% en el tercer trimestre de este año, bajando los recursos a niveles similares a la inversión de hace diez años. El presupuesto vigente para el programa quedó en \$17.139⁸ millones y el último recorte lo hizo sin emitir ningún DNU ni decisiones administrativas, y sin informar al Congreso conforme indica la ley.

⁷ Los montos se expresan a precios de 2027 utilizando la inflación promedio anual. Para los años concluidos se toma el IPC del INDEC; para 2026, las expectativas de mercado (REM); para 2027, la inflación promedio proyectada en función de la proyección del Poder Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto (20,4%).

⁸ Valores nominales a precios de septiembre de 2026.

En 2026, esta gestión contó con un presupuesto muy parecido al que espera aprobar para 2027. Por eso, para analizar esta propuesta es importante observar qué pasó en 2026 con los recursos asignados al programa.

Gráfico N° 2. Presupuesto para el programa Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable. Años 2024-2027*. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía al 15/09 y Proyecto de Presupuesto 2027.

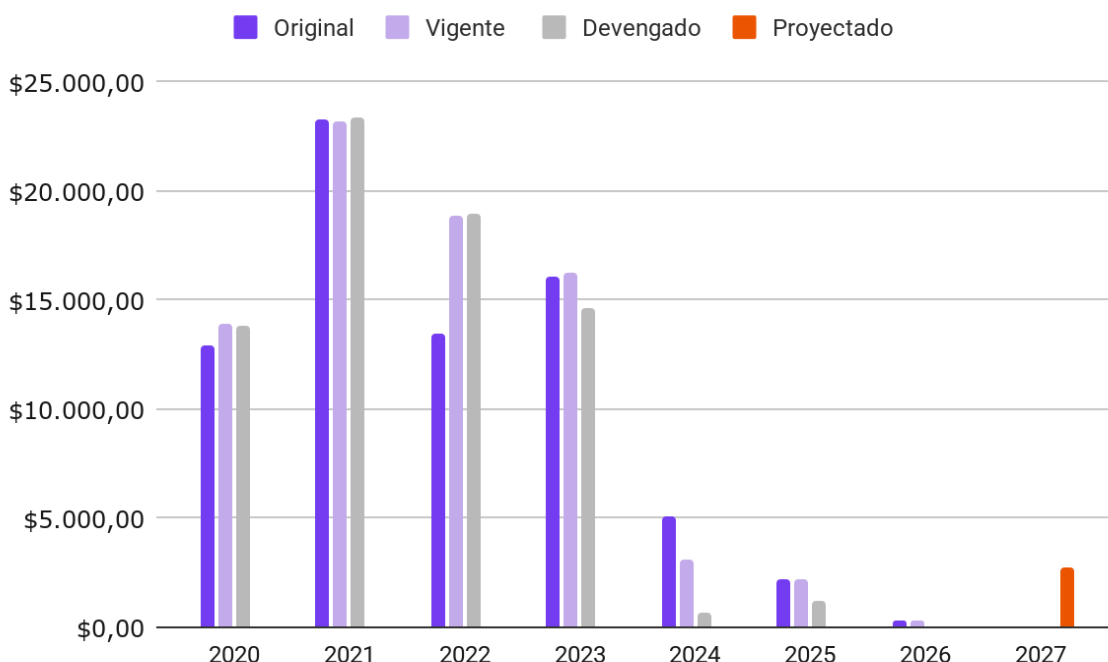
En el tercer trimestre de este año el gobierno nacional sólo ejecutó 3.552 millones de pesos de los 28.037⁹ millones originales. Es de poco más del 10% con relación al monto aprobado para todo el año. Las metas físicas ejecutadas reflejan esa subejecución (Gráficos 4 y 5). A este ritmo difícilmente ejecutarán todo el presupuesto restante en sólo 3 meses.

En el presupuesto 2027 el Poder Ejecutivo proyecta \$2.769 millones para la prevención del embarazo adolescente, 11 veces más que en 2026 (Gráfico 3), pero congela el alcance en 56.000 adolescentes. Si bien es la misma cantidad de 2026, en lo que va del año no se ejecutó.

Si bien las metas informadas al Congreso para 2027 parecen reconducir al Programa 25 a su senda de los últimos diez años, para lograrlo deberá contar con inversión adecuada y revertir las sub ejecuciones que venimos observando durante esta gestión de gobierno.

⁹ Valores nominales a precios de septiembre de 2026.

Gráfico N° 3. Evolución y ejecución de la actividad N° 6 “Prevención del Embarazo Adolescente”.* Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a la información publicada por el Ministerio de Economía en el sitio "PresupuestoAbierto.gob.ar" actualizado al 15/09/2026 y el proyecto de presupuesto enviado por el PEN para 2027.

El plan ENIA sufrió un desmantelamiento casi completo desde que comenzó esta gestión de gobierno. Si bien el proyecto 2027 incluye una cantidad de recursos que parece mostrar un aumento, estos montos siguen siendo proporcionalmente bajos con relación a los años en que el programa se ejecutó efectivamente, y no debemos desconocer que los recursos de 2026 no se han ejecutado.

El recorte no es sólo financiero, el programa cuenta con menos metas físicas, que son el instrumento que da seguimiento a la ejecución de las actividades y ofrece transparencia sobre las actividades. Hoy podemos monitorear la cantidad de personas asistidas con tratamientos, la entrega de métodos anticonceptivos de larga duración para adolescentes, DIUs no hormonales y preservativos¹⁰.

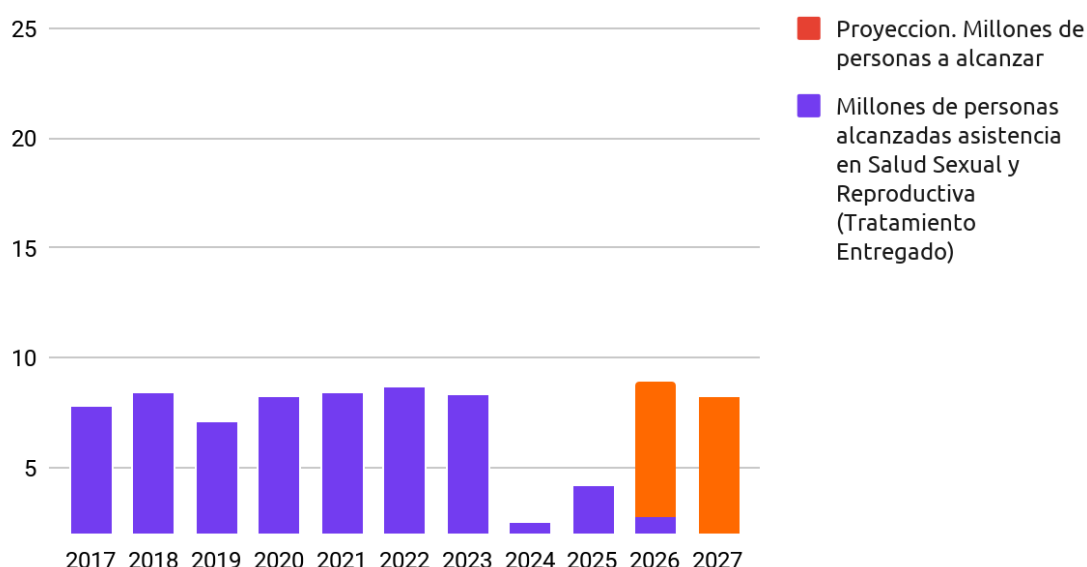
Desde 2026 el presupuesto dejó de dar seguimiento a las acciones de asesoramiento a adolescentes en materia de salud integral y las capacitaciones a docentes en educación sexual que ofreció en el marco del Plan ENIA el Ministerio de Salud.

¹⁰ La información debería publicarse trimestralmente, pero la demora en la publicación de los datos es significativa. El dataset del segundo trimestre estuvo disponible el 24 de septiembre.

La meta Distribución de Medicamentos para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley N° 27.610) también se discontinuó desde 2026, a pesar de que el texto de la descripción del programa promete “asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente” desde 2024 la ejecución se mantenía en cero¹¹.

En la primera mitad de este año se asistió sólo a 1.366.280. Un número bajísimo si pensamos que el programa lleva 17 años alcanzando a 8 millones de personas por año, con picos de 15 millones.

Gráfico N° 4. Meta Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva (Tratamiento entregado en millones).

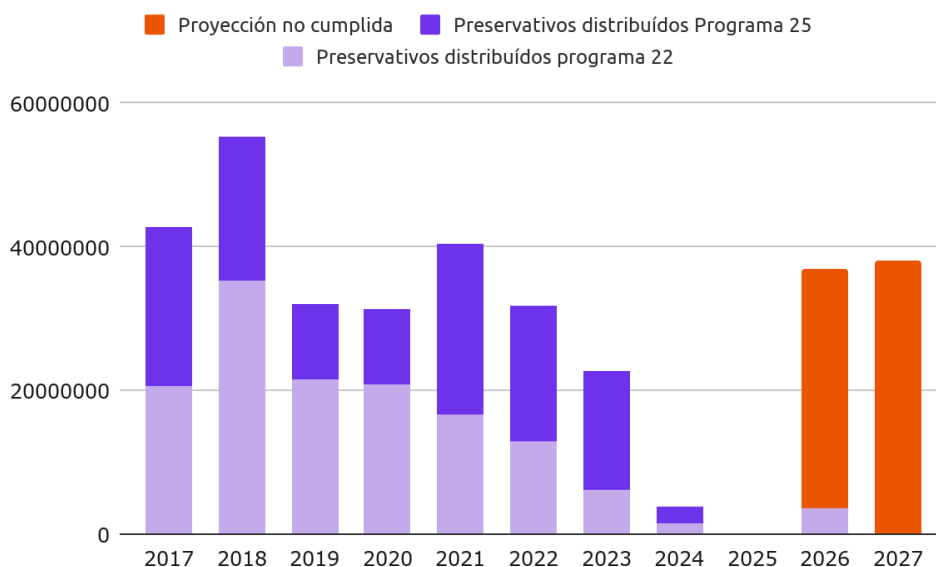


Fuente: ELA en base a la información publicada por el Ministerio de Economía en el sitio “[PresupuestoAbierto.gob.ar](https://presupuestoabierto.gob.ar)” actualizado al 15/09/2026. Para 2026 se estima el alcance de la meta proyectando anualmente lo alcanzado en el primer semestre y para 2027 lo informado en el proyecto de presupuesto.

La cantidad de preservativos a distribuir proyectada para 2027 entre los diferentes programas del Ministerio de Salud, es igual a la de este año: 38 millones, pero es importante tener en cuenta que en el primer semestre se distribuyeron poco más de 4 millones.

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ministerio-de-salud-tomoi-2024.pdf>

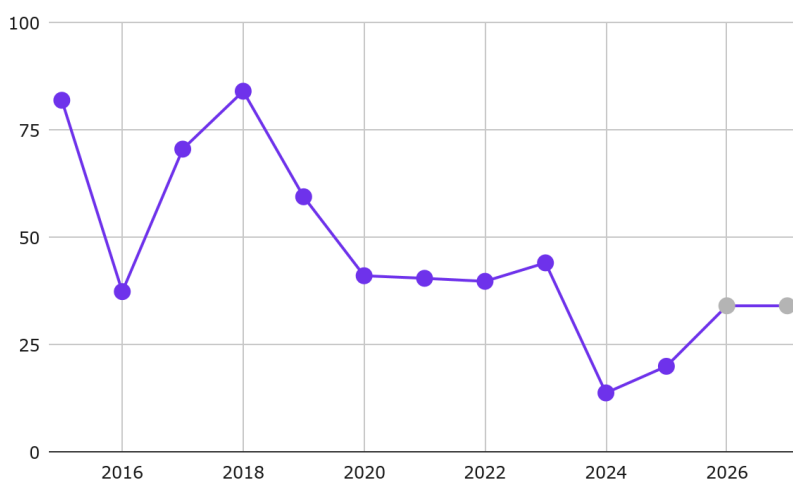
Gráfico N° 5. Preservativos distribuidos por año 2017 - 2027.



Fuente: ELA, con información del Ministerio de Economía. Para 2026 se incluyen los preservativos distribuidos durante el primer trimestre.

Actualmente el programa sólo da seguimiento al indicador que releva el porcentaje de la población elegible asistida por medicamentos. Si bien no tenemos datos de ejecución de 2025 y 2026 del indicador, podemos observar que aún cumpliendo su propia meta se trata de una de las coberturas más bajas de los últimos 10 años.

Gráfico N° 6. Evolución del indicador "Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos". Periodo 2016-2027.



Fuente: ELA, con información del Ministerio de Economía, cuenta de inversión y presupuesto 2026, y proyecto de presupuesto 2027. En gris proyección.

Al analizar los recortes en el alcance del programa resulta clave comprender su impacto en la salud y la vida de las mujeres. Como señalamos antes, el Programa 25 distribuye insumos “orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbilidad materna”¹².

Con el desfinanciamiento casi total del Plan ENIA está claro que el gobierno ha abandonado el primer objetivo (prevenir embarazos no intencionales). Sobre el segundo objetivo, se observa un ascenso preocupante de la razón de las muertes maternas (del 37%) en el año 2024 respecto de 2023¹³, siendo la primera vez en diez años que la mortalidad materna subió en lugar de bajar, sin considerar el periodo de pandemia.

2.2. ¿Cuánto tendría que invertir el gobierno para recuperar el Plan ENIA?

Para 2027 el proyecto de presupuesto estima el gasto del Plan ENIA en 2.769 millones de pesos, menos del 20% de lo invertido en 2023 y el 16% de los fondos asignados en 2018, cuando comenzó a implementarse el Plan.

Los recursos que han sustentado el Plan ENIA cuando se encontraba operativo eran marginales a pesar de su gran impacto en la salud y el desarrollo de tantas adolescentes.

Lograr que el Plan ENIA cuente con un aporte que permita sostener los anticonceptivos de larga duración y las asesorías dirigidas a adolescentes a niveles de 2019 requeriría \$20.195 millones (a precios de 2027). Un monto menor que los \$24.304 millones proyectados en 2027 para las 70 millones de hojas que tiene previsto imprimir el programa Impresiones y Publicaciones Parlamentarias¹⁴.

¿El programa 25 es el único que afecta los derechos de las mujeres y diversidades en el Ministerio de Salud? No. Hay otros programas que son determinantes para el acceso a la salud, y enfrentan procesos de reducción. A continuación, un análisis breve de cada uno de ellos:

2.3. Respuesta al VIH e Infecciones de Transmisión Sexual

El programa 22 del Ministerio de Salud, cuenta con un presupuesto proyectado para 2027 de \$78.621 millones de pesos, un 5,1% más que lo planificado para 2026, pero un 21% menos que el presupuesto vigente para este año (que tuvo que actualizarse para sostener la actividad), y

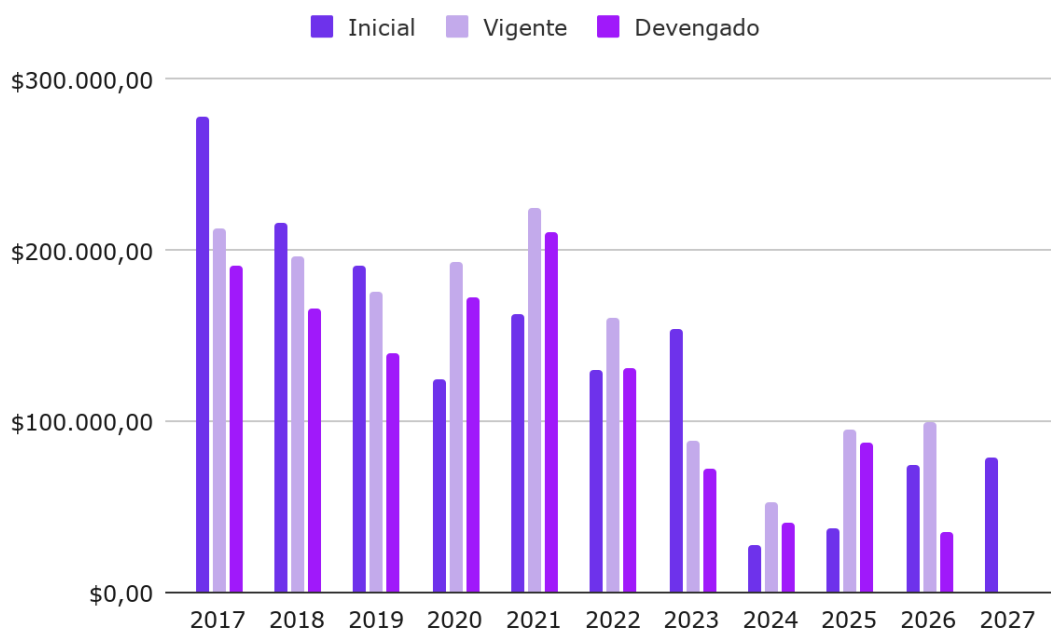
¹² Pag. 80-62 del fascículo por Jurisdicción del Ministerio de Salud correspondiente al proyecto de Presupuesto 2027, disponible en <https://www.mecon.gob.ar/onp/documentos/presutexto/prov2027/iurent/pdf/P27J80.pdf>

¹³ Puede leerse un detalle sobre el resultado de la estadística y su lectura en: <https://www.cedes.org/novedades/estadisticas-vitales-durante-2024-aumento-el-numero-de-muertes-maternas-en-argentina>

¹⁴ Información correspondiente al Programa 19 de Poder Legislativo Nacional, ver <https://www.mecon.gob.ar/onp/documentos/presutexto/prov2027/iurent/pdf/P27J01.pdf>

un 10% menos que lo efectivamente gastado en 2025. Si bien el programa volvió a los niveles de gastos de 2023, sigue siendo una asignación baja cuando observamos la serie más extensa.

Gráfico N° 7. Evolución del presupuesto inicial, vigente y devengado del programa 22 del Ministerio de Salud. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

Si analizamos las metas del programa, podemos ver que se proyectan 76.510 tratamientos (195 menos respecto de los efectivamente distribuidos en 2026 durante el primer trimestre). **Además se proyecta una disminución de un 75% en la compra de reactivos para la sífilis y un 31% menos test rápidos para la detección temprana del VIH, a pesar del avance de la cantidad de diagnósticos de sífilis que muestra un récord en 117 casos cada 100.000 habitante¹⁵.**

2.4. Remediar y la distribución de medicamentos esenciales

El programa Remediar se creó para garantizar la “distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país (...) con el objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud jerarquizando al Primer Nivel de Atención, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales y el fortalecimiento de

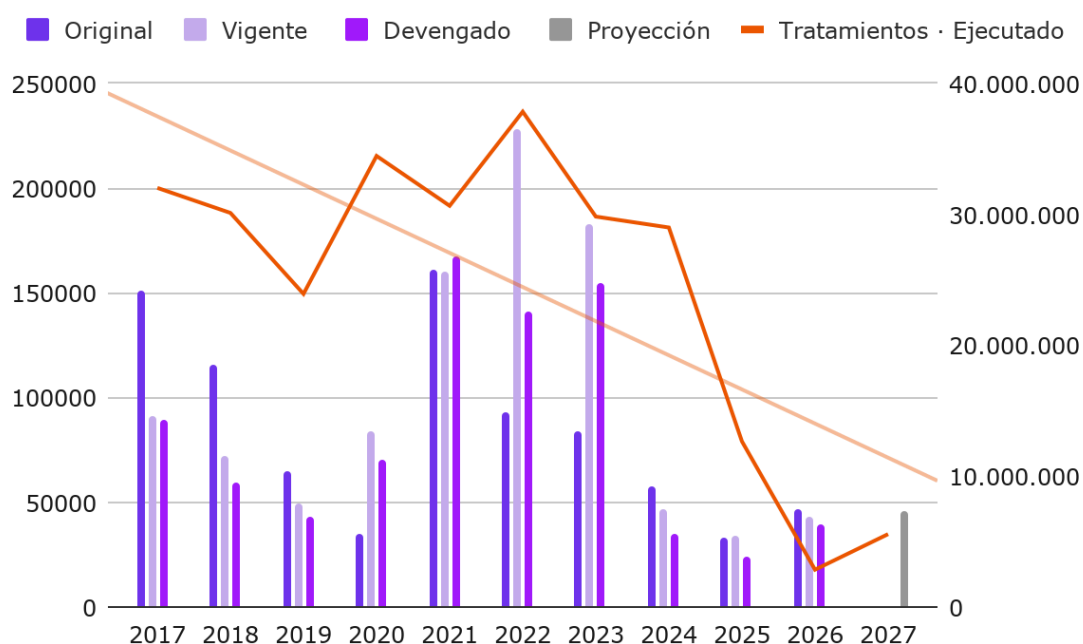
¹⁵

<https://www.infobae.com/salud/ciencia/2026/04/15/sifilis-en-argentina-cifras-que-baten-records-y-la-estrategia-de-prevencion-ante-una-epidemia-invisible/>

la gestión del medicamento a través de acciones tendientes a la nominalización y digitalización del Programa.”

Además, es un programa que determina el acceso a los insumos de salud sexual y reproductiva porque tiene a su cargo la distribución¹⁶. **La proyección 2027 representa un 30% del gasto ejecutado de 2023 y un 52% del ejecutado en 2017.**

Gráfico N° 8. Evolución del programa Remediar entre 2017 - 2027. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

¿Qué significa este cambio en la inversión? El programa remediar cuenta con dos metas físicas que miden la cantidad de botiquines distribuidos y la cantidad de tratamientos entregados. Para 2027 el proyecto establece que con esos recursos distribuiría 64.808 botiquines, y 5.562.728 tratamientos. Es decir, 86 tratamientos por botiquín.

Entre 2017 y 2025 un botiquín equivalía a entre 107 y 148 tratamientos. En lo ejecutado de 2026 son 84 tratamientos por unidad. Esto se condice con el cambio en el contenido informado

¹⁶ Esto surge de numerosos documentos de gestión. Por ejemplo la cuenta de inversión 2024, detalla “La Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR), a través del Sistema de Aseguramiento de Insumos (SAI), planifica, financia y gestiona la compra de métodos anticonceptivos de corta y larga duración, anticonceptivos de emergencia, métodos de barrera y otros insumos de salud sexual y reproductiva, los cuales son distribuidos en todo el país mediante la logística del Programa Remediar, con el fin de garantizar el acceso gratuito de las personas que utilizan el sistema público de salud.” Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ministerio-de-salud-tomoi-2024.pdf>

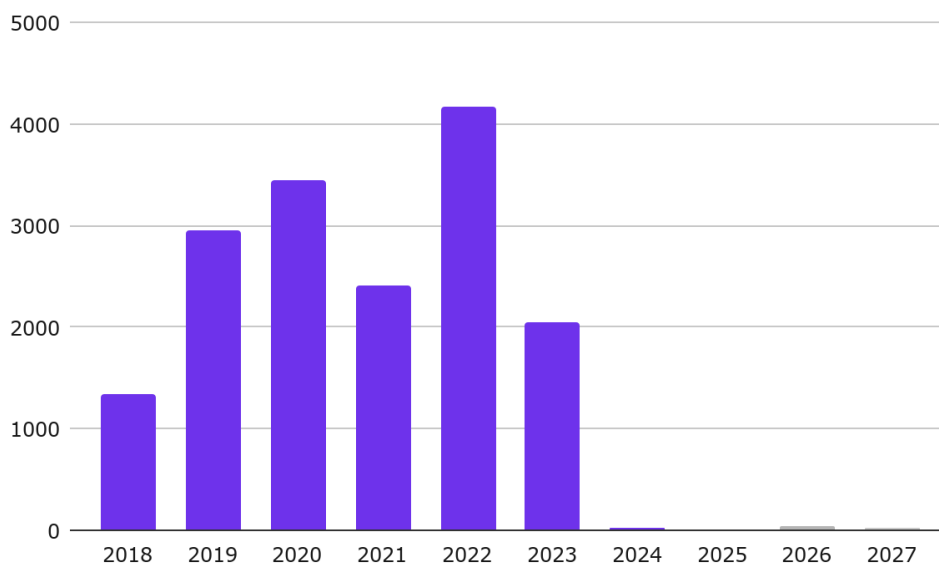
en diversas publicaciones¹⁷. Con ello, el indicador de resultados más fiable es el de tratamientos entregados, y el gráfico 8 nos muestra que, **con los mismos recursos, el Ejecutivo espera incrementar la entrega de tratamientos. Se trata de una meta que requerirá de un monitoreo periódico porque, aún en caso de lograrse, equivale a un 14 o un 18% de lo efectivamente realizado en los años 2022 y 2018.**

2.5. ESI, ¿una partida testimonial?

Para 2027 el Ejecutivo proyecta gastar 30 millones de pesos en Educación Sexual a nivel nacional. El mismo monto que se asignó para 2026 y del que al 15 de septiembre no se ejecutó ni un peso. Este monto equivale a 4 pesos por adolescente o 2,4 pesos por niña o niño asignados para 2027¹⁸.

Un dato llamativo es que mientras durante los años en que la actividad tuvo ejecución se trataba de un presupuesto caracterizado por transferencias a las provincias, en 2026 la partida, que no se ejecutó pero se encuentra vigente, corresponde al subparcial "gastos de servicios de ceremonial". ¿Cuál será el objetivo de la incorporación de una partida idéntica para 2027?

Gráfico N° 9. Evolución de la actividad: Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

¹⁷ El Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria informó en base a datos relevados de autoridades jurisdiccionales. Ver en: <https://ciips.iecs.org.ar/articulos/que-esta-pasando-con-el-programa-remediar/>

¹⁸ Se toman 12.716.293 de Niñas, niños y adolescentes, y 7.443.190 adolescentes, según información del tablero de población del Registro Nacional de las Personas, RENAPER: https://estadisticas.renaper.gob.ar/app_poblacion/

3. Hablamos mucho de natalidad y poco de cuidados

Mientras el presidente y diversos actores debaten sobre la reducción de la tasa de natalidad con poco rigor sobre las causas con las que lo asocian¹⁹, los debates sobre quién carga con las tareas de cuidado, cómo se financian, y qué pasa con las mujeres que concentran esos esfuerzos ocupan mucho menos lugar en la prensa y las redes sociales.

La Primera Encuesta Nacional de Intenciones Reproductivas, desarrollada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas²⁰ en la Argentina, junto con la consultora Voices!, describe a “la caída de la fecundidad en Argentina como un fenómeno multicausal, en el que convergen transformaciones demográficas, restricciones materiales, cambios en los proyectos de vida, desigualdades de género y límites efectivos para ejercer la autonomía reproductiva.” El informe señala que “una proporción significativa de personas, especialmente entre quienes aún se encuentran en edad reproductiva, declara tener menos hijos/as de los que desearía. Este hallazgo resulta central: la baja fecundidad no expresa únicamente una decisión individual de no tener hijos/as, sino también la presencia de restricciones económicas, laborales, habitacionales, sanitarias y de cuidado que condicionan la posibilidad de concretar esos deseos.”

A continuación analizaremos qué proyecta el presupuesto 2027 para favorecer condiciones materiales que faciliten la concreción de esos deseos, y el recambio poblacional cuyo impacto económico preocupa al gobierno.

3.1. El Programa 1000 días

El Programa “1000 días” fue creado por la Ley N° 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”, del año 2020. Tiene como objetivos proteger, fortalecer y acompañar el cuidado integral de la vida y la salud de las personas gestantes y las niñas y los niños en sus primeros 3 años. Esta ley tiene reflejo presupuestario en dos actividades:

- a) La actividad “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 días)” –dentro del programa Abordaje de Curso de Vida, del Ministerio de Salud– desarrolla acciones para favorecer el acceso a la salud perinatal, de la niñez y la adolescencia, de la población con cobertura pública exclusiva. El proyecto de presupuesto 2027 asigna 23.633 millones de pesos a esta actividad. Si bien implica un aumento con relación a 2026, es un 33% menos que el presupuesto vigente y subejecutado en 2025.

Debido a las profundas modificaciones de la estructura hacia el interior del programa, la actividad no es comparable con años anteriores a esta gestión de gobierno porque entre 2021

¹⁹

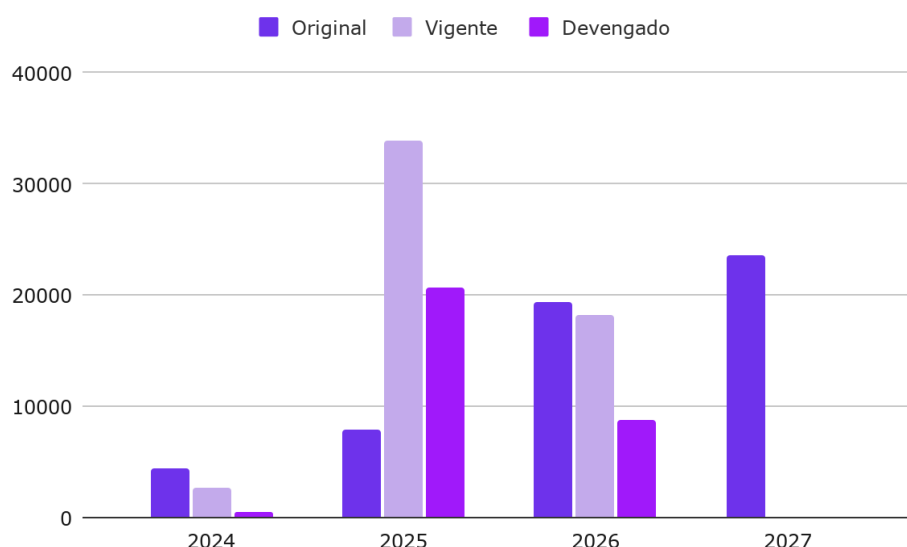
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/milei-culpo-otra-vez-el-aborto-las-razones-detras-de-la-baja-de-la-natalidad-en-la-argentina-segun-nid20082026/>

²⁰

<https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2date26-date8/Documento%20Deseos%20reproductivos%20en%20la%20encrucijada.pdf>

y 2023 el programa que la incluye contaba con 12 actividades, y hoy sólo tiene 5. Ninguna de las 12 actividades anteriores tenía el mismo nombre que las 5 actuales ni es posible inferirlas.

Gráfico N° 10. Evolución del presupuesto de la actividad “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)”* Millones de pesos a precios de 2027.



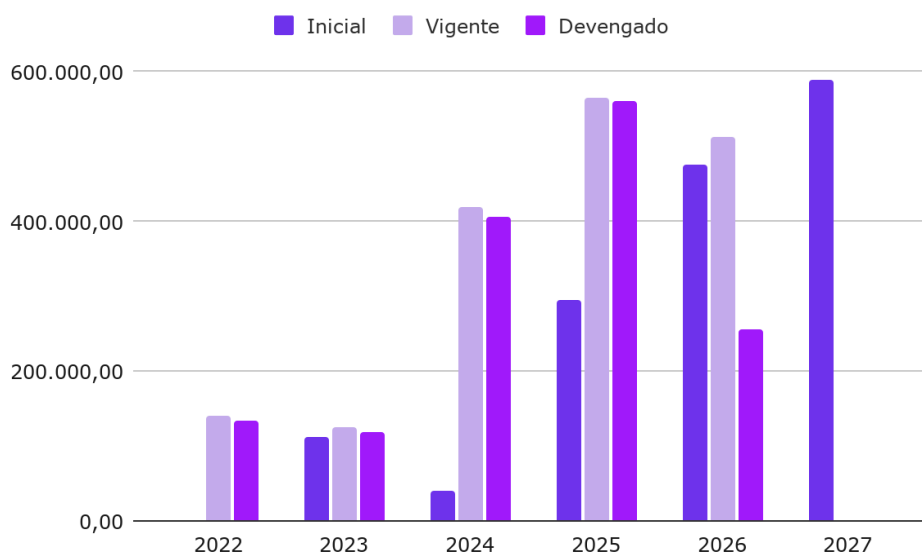
Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

- b) La actividad “Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días”, de la ANSES, que se ha integrado en el financiamiento de la Asignación Universal por Embarazo (AUE) y la Asignación Universal por Hijo (AUH) de hasta tres años y consiste en:
- i) una transferencia a las familias de un monto mensual dirigido a fortalecer la nutrición de niños y niñas, y
 - ii) un complemento anual de cuidado de la salud cuyo pago se encuentra supeditado al cumplimiento de los controles de salud dentro del sistema de cobertura pública exclusiva.

El proyecto de presupuesto asigna 588.924 millones de pesos a esta actividad, un 4% más de lo efectivamente gastado en 2025. Al encontrarse integrada a la AUE y la AUH, la prestación se encuentra incorporada en la ley de asignaciones familiares y su actualización es automática conforme la inflación. Así cómo sucedió el año pasado, el Ejecutivo incorporó en su proyecto un artículo dirigido a eliminar la movilidad que actualiza automáticamente las prestaciones incorporadas en dicha ley. En caso de aprobarse el proyecto de presupuesto tal como fue

presentado²¹, su actualización pasará a depender de la voluntad política. Un ejemplo de lo que puede pasar, podrá verse a continuación con la partida de la Prestación Alimentar.

Gráfico N° 11. Evolución del presupuesto de la actividad Acciones de Nutrición, ejecutada por la ANSES y parte del programa 1000 días* Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

Tabla N° 1. Metas de las actividades que ejecutan el Programa 1.000 días

Metas	2023	2024	2025	2026*	Ejecución 2T 2026	2027
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (Análisis realizado)	1.173.054	1.110.902	1.065.516	1.120.000	552.096	1.120.000
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (Centro equipado)	339	112	154	339	No reportada-	-
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado (Escuela evaluada)	33	-	-	-	-No reportada	-
Asistencia Nutricional	173.958.035	10.776.000	143.780.000	159.888.979	63.590.000	130.000.000

²¹ ARTÍCULO 17.- Deróganse los artículos 1°, 3° y 4° de la Ley N° 27.160.

con Fórmula Láctea (Inicio) (Gramo distribuido)						
Distribución de Kits para Sueño Seguro (Plan 1000 Días) (Kit entregado)	14.000	0	0	-	-	
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+ (Niño asistido)	982	305	629	900	327	750
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes (Persona asistida)	228	46	213	695	23	299
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil (Niño asistido)	833	1.568	825	1.038	335	-
Capacitación (Persona capacitada)	8.333	7.796	803	7.600	-	7.200
Asistencia con Medicamentos (Tratamiento entregado)	504.821	0	463.922	590.392	157.821	772.613
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral (Asesoramiento)	-	-	7.140	800	1.722	3.000
Beneficiario ANSES	702.253	655.582	634.447	628.523	614.990	613.362

Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

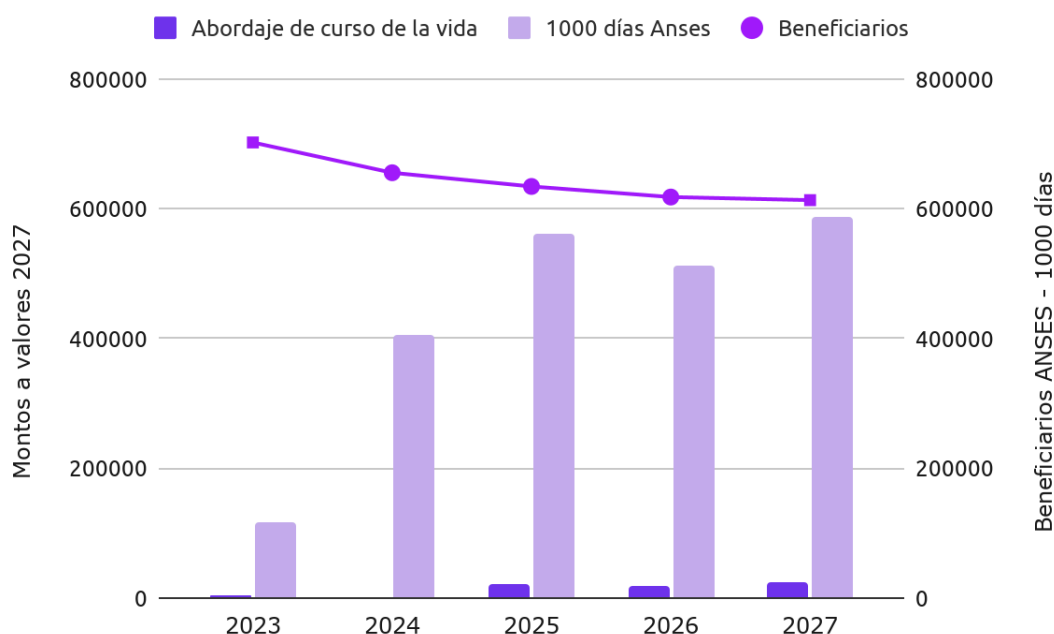
* Se presentan las metas originales o ajustadas durante el primer trimestre en los casos en que la meta no estaba incluida y se actualizó, o se aumentó significativamente.

Se trata de un programa con altos niveles de variaciones entre las metas físicas presentadas al Congreso y aquellas ajustadas durante el primer trimestre de 2026 por el Ejecutivo (Tabla 1), que muestran caídas preocupantes en diferentes sectores.

La asistencia con tratamientos auditivos baja un 56%, la asistencia nutricional para madres con VIH baja un 17% y la asistencia con fórmula láctea un 18%. Este año no se ha reportado la ejecución de la meta de provisión de equipamiento a Centros de Salud y tampoco se ha incluido en el presupuesto 2027. Lo mismo sucede con las metas de Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado y Distribución de Kits para Sueño

Seguro. La asistencia nutricional para niños en tratamiento por desnutrición deja de estar presente en el proyecto 2027.

Gráfico N° 12. Evolución conjunta del presupuesto y la meta de beneficiarios para las actividades previstas en la Ley 1000 días* Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base al Ministerio de Economía, para los años 2022 a 2025 la información corresponde al año cumplido conforme los datos publicados, y para el año 2026 se trata del presupuesto vigente al 15/09/2026 y para 2027 el monto asignado en el proyecto de ley.

La baja en los recursos asignados a salud y sus metas nos habla de una reducción de los apoyos estatales para favorecer condiciones materiales para solventar la crianza de hijos e hijas. Frente al retroceso del Estado nacional en materia de distribución de insumos sanitarios, aumenta el costo del bolsillo para las familias más empobrecidas.

3.2. Otras transferencias para fortalecer las economías de familias con hijos e hijas

El Estado provee de transferencias monetarias que fortalecen las economías de las familias de niñas y niños en ciertas condiciones. Mediante el sistema de protección social, asiste a las niñas y niños de familias de trabajadores informales, trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales o quienes perciben menos de un salario mínimo vital y móvil pueden acceder a un conjunto de transferencias monetarias orientadas a mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos de hogares en situación de vulnerabilidad.

A través del sistema de asignaciones familiares, se alcanza a familias en que sus padres son monotributistas o pertenecen al sistema de seguridad social por tener empleo formal, siempre que no alcancen cierto tope. Los montos son diferentes según el nivel de ingreso de los padres y madres. Esas prestaciones son:

- Asignación Universal por Hijo para la protección social (AUH): es una prestación social no contributiva, de pago fraccionado (80% mensual, y 20% en un pago anual)²² dirigida a los hijos e hijas de 0 a 17 años de edad, que crecen en familias cuando las personas adultas a cargo son desocupados, trabajadores informales o sin aportes, trabajadores de casas particulares o monotributistas sociales. En el caso de personas extranjeras se exigen dos años de residencia en el país.
- La Prestación Alimentar se destina a beneficiarios que cobran la AUH, embarazadas a partir de los 3 meses que cobren la Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE), y titulares de una Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijos.
- Programa 1000 días:
 - Apoyo alimentario: el pago mensual de apoyo a la alimentación lo cobran los titulares de la AUE y de la AUH por cada hijo de hasta tres años.
 - Asignación por Cuidado de Salud Integral: se paga una vez por año a las beneficiarias de la AUH con hijos de hasta tres años si tienen los controles de salud al día acreditados.
- Asignaciones familiares: corresponden a las personas trabajadoras del sistema formal y monotributistas con hijos e hijas menores de 18 años, siempre que no alcancen los topes de ingresos individuales o familiares²³.

Tabla N° 2. Valores y relación entre prestaciones al mes de junio 2026

Montos a junio 2026	NN menores de 3	NNyA mayores de 3
Monotributistas (Promedio)*	41.547,00	41.547,00
Asignaciones Familiares a trabajadores SUAF (promedio)**	41.547,00	41.547,00
Protección social***		
AUH	116.171,00	116.171,00
1.000 Días apoyo alimentario mensual	54.772,00	No Aplica
Prestación Alimentar****	72.250,00	72.250,00
Total	243.193,00	188.421,00

²² Recientemente se incorporó la automatización de los controles de salud, que permite a un 11% de los beneficiarios cobrar el 100% de forma mensual. Ver:

https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2026-10/Bolet%C3%ADn%20Asignaciones%20para%20Protecci%C3%B3n%20Social_mayo%202026.pdf

²³ Al mes de octubre estos topes son: Ingreso del Grupo Familiar \$6.419.726, o tope de cada integrante del Grupo Familiar \$3.209.863.- Para monotributistas se incorpora hasta la categoría G.

* Se trata del promedio de los \$ 72.474 que cobra como asignación familiar por hijo o hija un Monotributista de Categoría A, \$48.888, en la categoría B, \$29.570 en la Categoría C, y \$15.257 en las categorías D, E, F, y G, siempre que el ingreso familiar o de uno de los adultos integrantes no supere los topes.

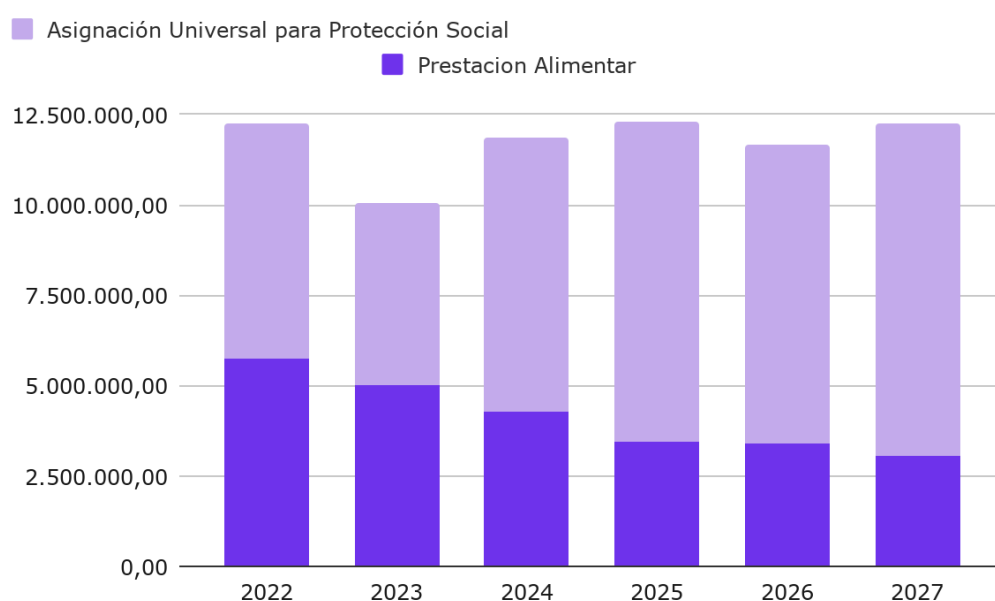
**Se trata del promedio de la prestación en su valor general (sin incremento por zona desfavorable) compuesta por los \$72.474,00 por hijo que perciben aquellas familias con ingresos menores a \$ 1.122.074: 48.888,00 correspondientes a las niñas y niños cuyos ingresos familiares se sitúan entre \$ 1.122.074,01 y \$ 1.645.630 y los \$29.570 para familias con ingresos de entre \$ 1.645.630,01 y \$ 1.899.934. Las familias con recursos entre \$ 1.899.934,01 y \$ 5.941.936 perciben un apoyo estatal mensual de \$15.257,00. Aquellas que cuentan con un ingreso de 2.970.968 o ingresos familiares por \$ 5.941.936 quedan excluidas.

*** La perciben familias con adultos desocupados, empleados informales o sin aportes de la seguridad social, trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales.

**** Se pagan \$72.250 pesos a beneficiarios de AUE y familias con un hijo, y el monto aumenta a \$113.299 para familias con dos hijos, o \$149.425 a familias con tres hijos o más. Esto quiere decir que no es una prestación individual sino que se define de forma decreciente por la cantidad de niños en el grupo familiar.

Como reseña la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia²⁴, **para 2027 se observa cierta continuidad de inversión en las prestaciones que cuentan con un sistema de indexación atado a la inflación (AUH y 1000 días) y pierden capacidad cuando la actualización depende sólo de la voluntad política (Prestación Alimentar).**

Gráfico N° 13. Presupuesto destinado a AUH y Prestación Alimentar. 2022-2027*
Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base al Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Hasta 2025 se utilizó el crédito devengado, y para 2026 el presupuesto vigente al 15/09/2026.

Mientras la AUH se proyecta un 11% por encima del presupuesto vigente de 2026, la Prestación Alimentar se estima en un 10% por debajo. Al igual que en 2025 cuando se discutió el proyecto de ley de presupuesto 2026, para 2027 el gobierno propone eliminar la movilidad de la AUH y de las Asignaciones Familiares mediante la derogación de los artículos 1°, 3° y 4° de la Ley N° 27.160 (mediante el artículo 17 del Proyecto). **Si se aprueba esta modificación, su implementación puede redundar en una pérdida de poder adquisitivo de la AUH. Porque, como hemos visto con la Prestación Alimentar, cuando la ley no obliga al Estado a sostener la actualización de la prestación, se suele reducir la capacidad de compra.**

Investigadores del Observatorio de la Deuda Social de la UCA²⁵ han indicado que **entre abril de 2025 y marzo de 2026 la AUH y la Prestación Alimentar han disminuido entre 3 y 5 puntos porcentuales de la Canasta Básica Alimentaria, y 2 puntos porcentuales de la Canasta Básica Total.**

Si el análisis lo efectuamos sobre el valor de la Canasta de Crianza (CC)²⁶ observamos que los apoyos a las familias están lejos de cubrir los gastos de cuidado de niños, niñas y adolescentes. En el mes de junio la CC fue estimada en valores que oscilan entre \$529.539 y \$678.308 según tramos de edad.

En todos los casos, el apoyo a las familias más pobres con hijos no alcanza a cubrir el valor de la CC (Tabla 2). La transferencia para familias de sectores desocupados e informales con niños menores de 3 años (\$243.193) cubre como máximo un 39% de la CC. Esta insuficiencia es aún más drástica en los hogares de trabajadores formales de bajos ingresos y monotributistas, donde las asignaciones familiares representan tan solo un 7% de la CC.

3.3. Políticas Alimentarias

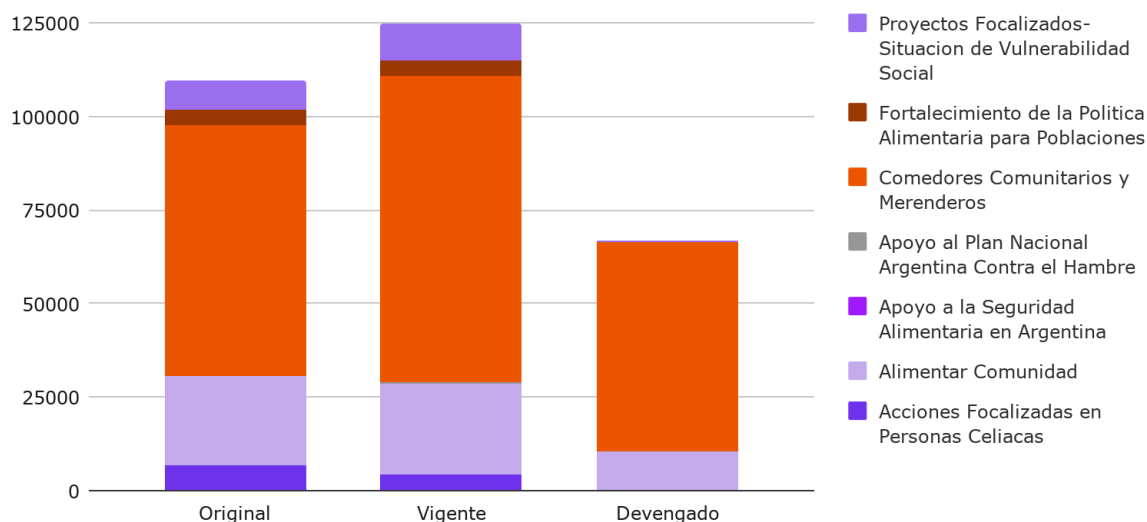
Políticas Alimentarias es el programa con mayor cantidad de presupuesto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (del Ministerio de Capital Humano), explica el 79% de su presupuesto total. Incluye los recursos para solventar la Prestación Alimentar (ver segmento anterior) que representa a su vez el 95% de los recursos del programa. El presupuesto nacional señala que “el objetivo del Programa es posibilitar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.”

25

https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Presentaciones/2026/Observatorio_Cobertura_AUH-TA_Marzo26.pdf

²⁶ La Canasta de Crianza es un indicador medido por el INDEC que nos permite estimar los costos del cuidado y los bienes y servicios necesarios para la atención de un niño o niña en sus diferentes etapas. Ver: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-43-173>

Gráfico N° 14. Ejecución del gasto del programa Políticas Alimentarias en 2026. Valores nominales*.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

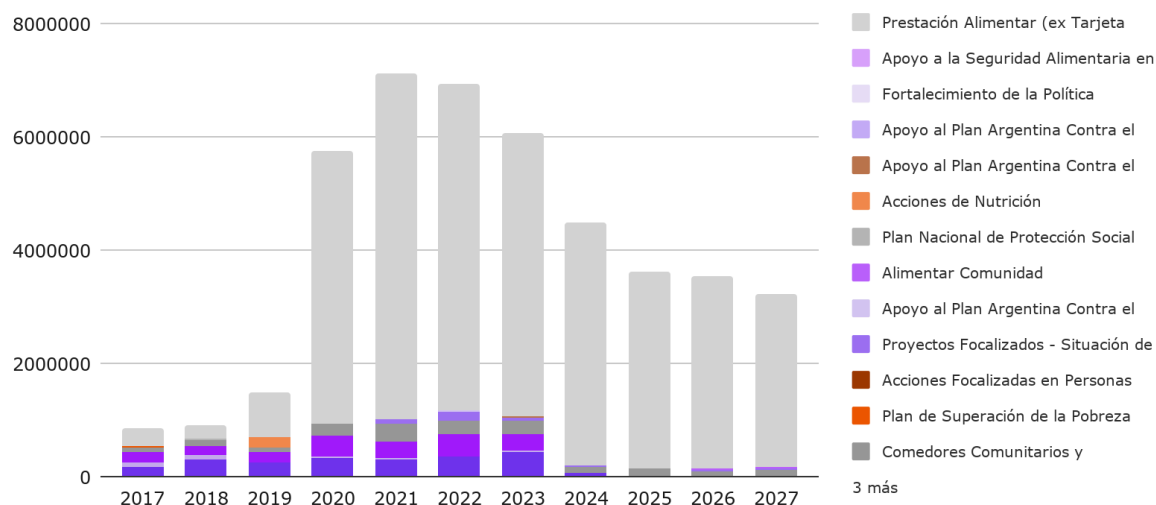
*Se incluyen todas las actividades salvo la actividad "Prestación Alimentar", analizada en el acápite anterior, y que por su volumen invisibiliza al resto.

Además de la Prestación Alimentar ya analizada, sólo cuatro de las otras siete actividades que conforman el programa cuentan con algo de ejecución llegado el 15 de septiembre de 2026: "Proyectos Focalizados - Situación de Vulnerabilidad Social" ha ejecutado el 4% del presupuesto; "Comedores Comunitarios y Merenderos" aumentó su presupuesto vigente en un 22% y ejecutó el 68%; y "Alimentar Comunidad" ejecutó el 32% de los recursos disponibles. La actividad "Apoyo al Plan Nacional Argentina Contra el Hambre en la Emergencia Socio-Sanitaria FASE II (BCIE N° 2322)" contaba con sólo 51 millones de pesos al aprobarse la ley de presupuesto y, si bien durante el año estos recursos crecieron sustancialmente alcanzando los 232 millones, sólo han ejecutado un 2%.

Las actividades "Acciones Focalizadas en Personas Celiacas", "Apoyo a la Seguridad Alimentaria en Argentina (FONPLATA 62/2024)" y "Fortalecimiento de la Política Alimentaria para Poblaciones Vulnerables (BIRF N° 9588-AR)" han transcurrido tres cuartas partes del año con cero pesos ejecutados.

Para 2027, el programa Políticas Alimentarias sufre un recorte del 11% en términos agregados. Esta merma es significativa si observamos la evolución a lo largo de los años, alcanzando un recorte del 55% respecto de 2021 (el año más alto de la serie) y de 28% con relación a 2024.

Gráfico N° 15. Evolución del presupuesto del programa "Políticas Alimentarias" por actividad, entre 2017 y 2027. Valores a pesos 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

3.4. Espacios de cuidado para la primera infancia

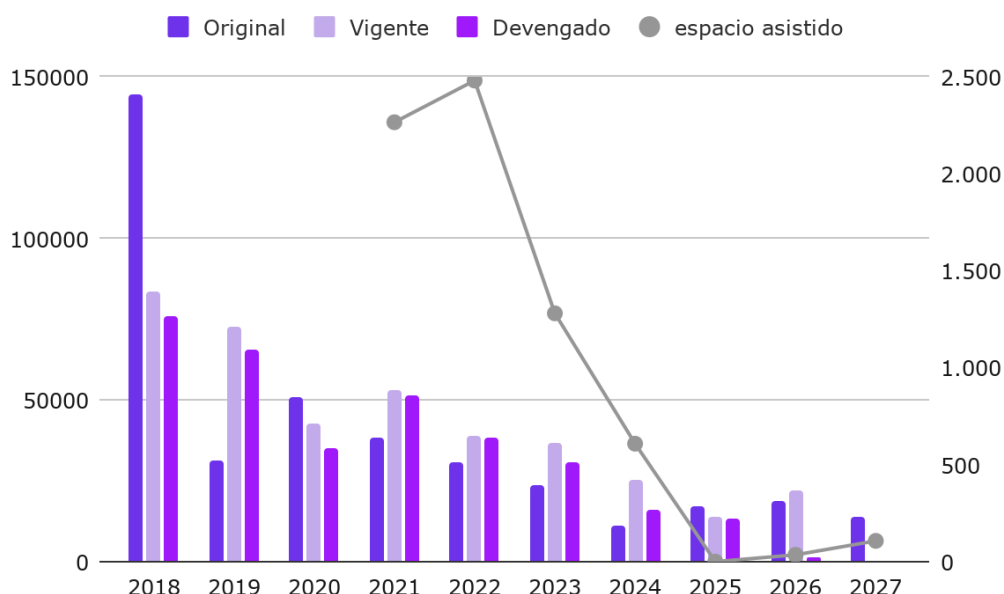
Además de las transferencias dinerarias, otra forma de apoyar a las familias en el cuidado de niños y niñas es el fortalecimiento de espacios de cuidado, educación y recreación para favorecer lugares seguros de desarrollo y cuidado.

Para 2027, el programa “Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia” que ejecuta la Subsecretaría de Políticas Familiares, proyecta invertir 14.035 millones de pesos. El monto es un 35% más bajo que el de 2026 y un 81% menor que el de 2018. El texto del presupuesto señala que las acciones del programa son interministeriales y están dirigidas a promover, fortalecer y registrar los espacios dirigidos al desarrollo infantil.

Si bien en 2026 aumentó el presupuesto vigente un 17%, el gasto ejecutado no alcanza el 1% del original, y la caída de las metas es aún más profunda que la reducción del gasto. El programa actualmente cuenta con tres metas, “Atención de Niños en Centros de Desarrollo Infantil”, “Capacitación y Asistencia Técnica a Agentes de Espacios de Primera Infancia” y “Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia”.

Para 2027 proyecta atender a 250 niños y niñas en Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Secretaría. Se trata de una meta que baja de forma sostenida pero relativamente estable, pasando de 283 en 2023 a 230 niños beneficiados para el primer semestre 2026. La asistencia técnica y capacitación a agentes se estableció en 600 personas alcanzadas, un 2% de los 29.466 alcanzados en 2023. Y los Espacios de Primera Infancia fortalecidos se proyectan en 107 EPIs, un 8% de los 1.280 alcanzados en 2023.

Gráfico N° 16. Evolución del presupuesto del programa Promoción y asistencia a Espacios de Primera Infancia 2018-2027. Valores a pesos 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

4. ¿Afianzar la justicia o debilitar el acceso?: las políticas contra la violencia de género transferidas al Ministerio de Justicia

La Ley 26.485 de protección integral a las mujeres, establece la importancia de que el Estado Nacional desarrolle, con participación de los diferentes sectores, un Plan Nacional de Acción para abordar la violencia hacia las mujeres. Ese plan debería incluir acciones de prevención y sensibilización para contribuir a la reducción de la violencia; acciones de atención cuando las situaciones de violencia de género se han producido; y acciones para procurar el acceso a la justicia y la reparación.

En junio de 2026 se cumplieron dos años del vencimiento del Plan Nacional de Acción 2022-2024²⁷, pero el Poder Ejecutivo no sólo no ha elaborado un nuevo Plan, sino que ha desmantelado políticas de acompañamiento a víctimas como el programa Acompañar, reducido a un cuarto el alcance de políticas como la Línea 144, y sostenido un discurso oficial que desvaloriza y niega la violencia de género²⁸, impulsado debates sin sustento sobre “denuncias

²⁷ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/pna_2022_2024.pdf

²⁸ Clarín, 4 de julio de 2024. *Ahora el Gobierno dice que no tendrá políticas de género: las excusas.* https://www.clarin.com/sociedad/ahora-gobierno-dice-politicas-genero-excusas_0_NalzCSNO9W.html

falsas”²⁹ vinculadas con violencia de género y desconociendo la importancia de la figura del femicidio³⁰.

4.1. Buscando el programa Acompañar

El Programa Acompañar, la política pública que supo tener mayor alcance en beneficiarias y mayor inversión económica directa para asistir a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género, fue creada en el año 2020 y discontinuada en 2024 sin explicaciones, precisiones o claridad. Tal es así que la línea 144 continúa recibiendo llamadas con consultas al respecto³¹ y muchas provincias han informado no contar con acceso a la plataforma a través de la cual se gestiona esta política. En mayo de 2026, algunas noticias en medios de comunicación referían la vuelta del programa, pero ninguna comunicación oficial permitió confirmarlo³².

Ante las reiteradas consultas, el Jefe de Gabinete de Ministros se limitó a informar: “En cuanto al Programa Acompañar, actualmente se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, manteniendo su finalidad de brindar asistencia económica y acompañamiento integral a personas en situación de violencia por motivos de género. La ejecución del programa se enmarca en un proceso de revisión y readecuación de sus criterios de implementación, orientado a mejorar la focalización, la trazabilidad de las intervenciones y la articulación con dispositivos territoriales, en función de los recursos disponibles.”

La Cuenta de Inversión 2024 señala, en el marco del Programa 26: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, “(...) se creó la Dirección de Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos entre cuyas acciones están asistir en la organización y funcionamiento del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias Extremas por Motivos de Género regido por las Resoluciones N° 80/20 y 227/21 del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; ejecutar las acciones que permitan la implementación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPANAR) creado por el Decreto N° 734/20 y modificatorios; y el Módulo del Acompañar que aporta el Sistema Integrado de casos por Violencia de Género (SICVG), creado por Resolución N° 48/21. Cabe destacar que, en el marco de este programa presupuestario, se contemplan las acciones del Programa Acompañar y del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU), iniciativas que fueron delegadas durante el ejercicio 2024 al ámbito de este Ministerio.”

²⁹ https://www.eldiarioar.com/politica/rechazo-proyecto-castigar-llamadas-denuncias-falsas-llega-onu-oea_1_13441773.html

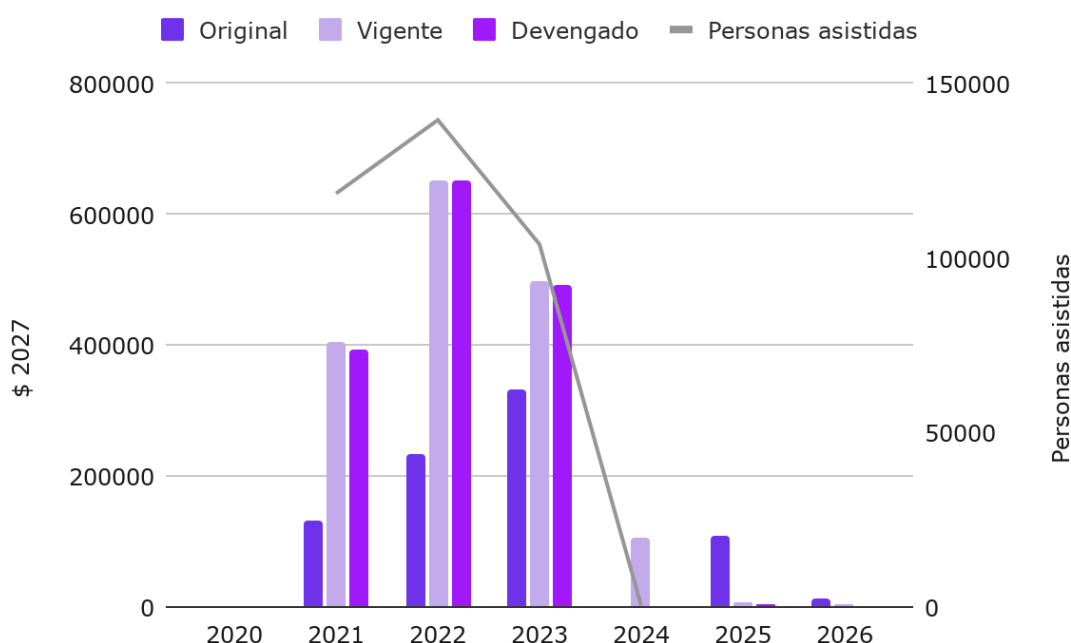
³⁰ <https://chequeado.com/el-explicador/javier-milei-busca-eliminar-la-figura-del-femicidio-por-que-se-implemento-y-que-dice-la-legislacion-internacional-y-nacional/>

³¹ El informe de metas físicas del segundo trimestre disponible en el sitio “Presupuesto Abierto”, al referencial la baja en la ejecución física de la línea 144 señala: “Si bien en este período se observa una disminución en la ejecución debido a una reducción en las consultas sobre el Programa Acompañar, se encuentra dentro del umbral.” Lo que da cuenta de la vigencia de las consultas, y su impacto en el funcionamiento de la línea.

³² Menciones de medios dan cuenta de la incertidumbre y falta de claridad sobre la vigencia o no de la política pública, ver cómo ejemplo: <https://www.baenegocios.com/economia/vuelve-el-programa-acompanar-esto-es-lo-que-se-sabe-hasta-el-momento/>

Esa actividad del Programa 26 estuvo presente en el presupuesto 2024 con una ejecución real de cero pesos, en 2025 contó con recursos y ejecutó una pequeña parte de ellos, pero ya no se observa en el presupuesto 2026. A pesar de las dificultades que implica en términos de trazabilidad este cambio, es posible analizar la cantidad de recursos disponibles asignados a “ayudas sociales a personas y asignaciones familiares” en el programa 26.

Gráfico N° 17. Evolución de la inversión en el subparcial “Ayudas sociales a personas” en las actividades o programas que a lo largo del tiempo fueron responsables de la ejecución del programa Acompañar. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Se trata del presupuesto inicial, vigente y devengado asignado al subparcial correspondiente a “ayudas sociales” para los años 2021, 2022 y 2023, correspondiente a las actividades “Acciones vinculadas con el Programa ACOMPAÑAR (PPG)” y “Acciones de Ayuda Urgente para Familiares de Víctimas de Femicidios, Transfemicidios y Travesticidios (PPG)” para 2024 y 2025 se incluye el mismo subparcial en la actividad “Protección a la Familia en Materia de Derechos Humanos” y en 2026 se incluye el subparcial aplicado a todo el programa 26 ante la imposibilidad de dar otro seguimiento con gastos al 15/9/2026 conforme el dataset publicado por el Ministerio de Economía en www.presupuestoabierto.gob.ar.

Desde su creación en el año 2020 hasta finales de 2023, el Programa Acompañar contaba con información publicada de forma mensual sobre cantidad de beneficiarias, desagregadas por provincias y fecha con datos sobre los tipos y modalidades de violencia de género referidas, el

tipo de vínculo que tienen con la persona agresora y sus características socioeconómicas, así como indicadores de letalidad³³.

Desde 2024 dejaron de publicarse metas físicas que permitan dar seguimiento a esta política y los recursos disponibles en 2026 no alcanzan el 2% de los gastados efectivamente en 2023. A ello se suma que se desconoce el destino de la reducida ejecución que presenta el programa. También resulta completamente incierto el modo de acceder a la prestación, y las autoridades son erráticas y poco claras en toda la información que han publicado o mencionado sobre el programa.

Implementar el programa Acompañar en 2027, con una inversión similar a la de 2023, implicaría sumar al presupuesto \$490.278 millones de pesos. Es el equivalente a 0,25% de la APN, y una inversión un 16% menor a la que hace el Estado con el seguro de desempleo³⁴. No es un gasto, se trata de una inversión que permitiría salvar vidas, y reducir los costos de la atención en salud, justicia y programas de transferencia de ingresos; aumentar la empleabilidad de las mujeres y sus posibilidades de generar y administrar ingresos.

La evidencia muestra que es 22 veces más costoso³⁵ en términos presupuestarios –y por lo tanto ineficiente– intervenir de manera tardía en los casos de violencia por razones de género, que atender a las mujeres frente a las primeras manifestaciones de esa violencia. Una investigación reciente publicada por ONU Mujeres estableció que el costo agregado de la violencia contra las mujeres impacta en la economía Argentina en entre un 0,8% y el 2,1% del PBI³⁶. Recuperar el Acompañar y las políticas de prevención de violencia de género, no sólo garantiza derechos sino que sería costo efectivo en tanto implicaría una inversión aproximada de 0,035% del PBI³⁷.

4.2. Menos capacitaciones, menos denuncias, menos seguimientos

Ante organismos internacionales, las autoridades nacionales informan que las políticas públicas relacionadas a violencia de género antes desarrolladas por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, fueron transferidas al Ministerio de Justicia, y señalan el aumento del programa 43 “Afianzamiento de la justicia”³⁸ como prueba de dicha inversión. Se trata de un

³³ Un análisis agregado de la información y el detalle del Tablero que se encontraba disponible puede consultarse en el Informe Estadístico de 2023 del Sistema Integrado de casos de Violencia de Género: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/02/2023-segundo-informe-estadistico-sicvg.pdf>

³⁴ El programa 18 de la Administración Nacional de la Seguridad Social, sostiene el seguro de desempleo e invertirá conforme el proyecto de presupuesto, en 2027 \$568.494 millones de pesos.

³⁵ ELA, 2023. Mejor prevenir que curar. No invertir en políticas contra la violencia de género, cuesta caro. Disponible en <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/2023-Mejor-prevenir-que-curar.pdf>

³⁶ Costo de la Violencia contra las Mujeres en Argentina. : Matías Borhi, María Edo, Lucía Echeverría, José Florito, Paula Kantor, María Emilia Mamberti, Andrea Saldarriaga, Lisa Solmirano. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2026-07/costovienciaargentina2026-2_1.pdf

³⁷ El cálculo es una estimación derivada, toma como referencia el PBI 2027 estimado en base a la información disponible en el Mensaje del Presupuesto 2027, p. 40: “gastos tributarios por \$51.914.317,8 millones equivalentes al 3,67% del PIB”.

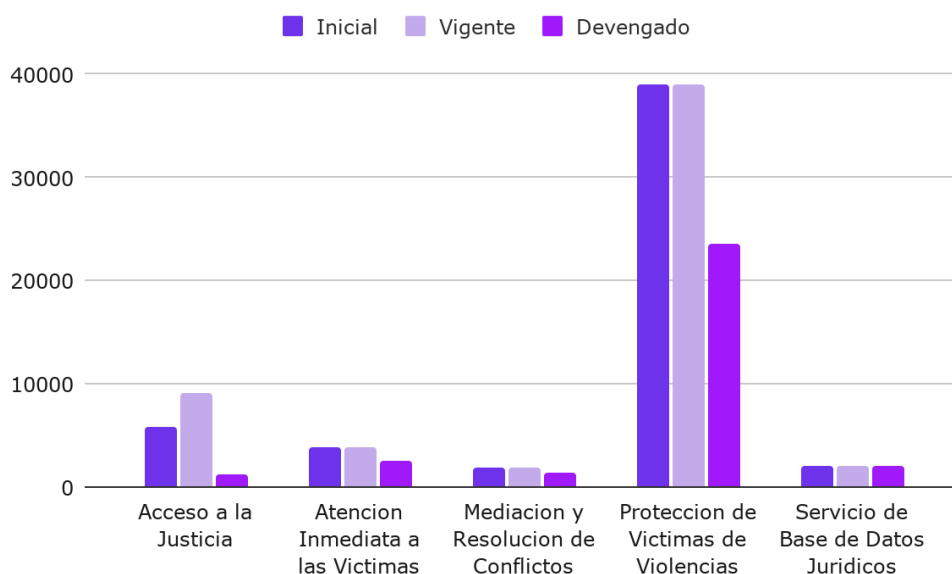
³⁸ En el diálogo en el marco del proceso de evaluación del Comité CEDAW, las autoridades informaron: La principal partida presupuestaria relacionada con cuestiones de la mujer fue el Programa 43, relativo a la justicia, que contó con un total de 52.300 millones de pesos argentinos y se diseñó para facilitar y fortalecer el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en las víctimas de violencia contra la mujer. Diálogo disponible para consulta en:

programa pre-existente que ha presentado fluctuaciones a lo largo del tiempo y hoy cuenta con cinco actividades. **En el marco de este programa, las víctimas recibían asistencia inmediata, protección y apoyo integral a través de mecanismos locales, incluida la red de Centros de Acceso a la Justicia y líneas telefónicas de ayuda especializadas.**

Como sucedía en gestiones anteriores, algunas de sus actividades se encuentran relacionadas a la violencia de género y otras no. El proyecto de presupuesto 2027 incluye 59.440 millones de pesos para el total del programa, monto que implica una reducción del 12% respecto del presupuesto vigente de 2026. Además, no todas las actividades allí incluidas se relacionan con las acciones de violencia de género.

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FSR.2190&Lang=en

Gráfico N° 18. Presupuesto del Programa Afianzamiento de la Justicia, distribuido por actividades para el año 2026 y su ejecución. Millones de pesos a valores nominales.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Se trata del presupuesto inicial, vigente y devengado al 15/9/2026 conforme el dataset publicado por el Ministerio de Economía en www.presupuestoabierto.gob.ar.

Al mes de septiembre de 2026 la ejecución del presupuesto del programa completo alcanza el 55%, pero no es uniforme en sus cinco actividades. “Protección de Víctimas de Violencias”, la actividad con mayor cantidad de recursos (que se encontraba señalizada con la etiqueta PPG en 2023) al mes de septiembre lleva ejecutado un 60%. Se trata de una actividad que ha incrementado sus recursos en esta gestión, y también su opacidad. Se encuentra asignada a la función judicial, y en los datos abiertos todos sus gastos se asignan al principal N° 3 “Servicios para el funcionamiento de los entes estatales y los destinados a la conservación y reparación de bienes de capital.”³⁹ Dentro de esta actividad, un sólo subparcial alcanza la totalidad de los recursos “Otros n.e.p.”. Se trata de una abreviatura para gastos no especificados. Esto no nos permite conocer en ningún nivel de detalle el tipo de acciones y gastos llevados adelante.

¿Se trata de algo nuevo? Sí, en años anteriores, los gastos resultaban más detallados. Era posible observar la evolución del gasto en ocho categorías que incluían contratos, alimentos, contribuciones patronales, servicios técnicos, capacitaciones y difusión, viáticos, pasajes, y otros servicios no especificados en una porción menor. Ha aumentado la opacidad con la que se ejecuta este gasto.

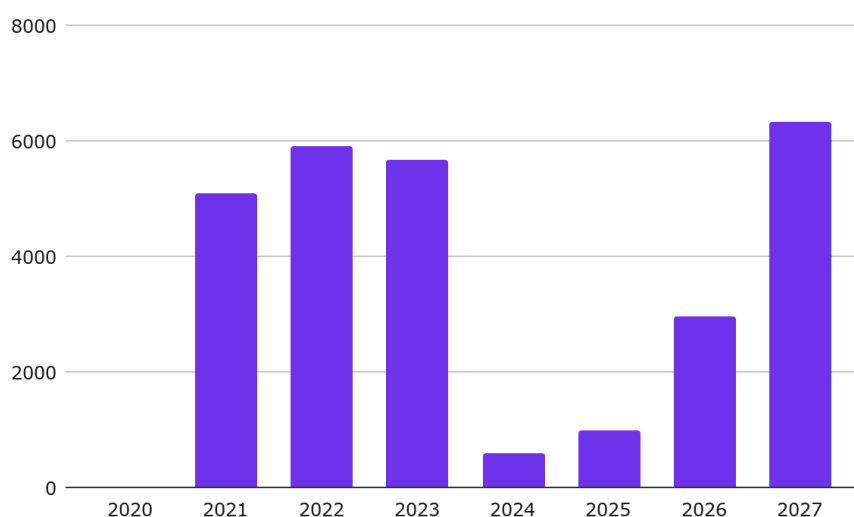
³⁹ Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, entre otros.”

Para 2027 se proyecta un presupuesto equivalente al 83% del vigente en 2026. Esto implica una reducción del 17% para la actividad “Protección de Víctimas de Violencias”.

“Acceso a la Justicia” es la segunda actividad en cantidad de recursos. En lo que va del año **tuvo un aumento del 59% respecto del crédito aprobado por el Congreso, pero sólo ejecutó el 13% del total.** Cuenta con tres categorías de gasto que incluyen personal contratado, personal permanente y viáticos. Sólo las dos primeras mostraron ejecución. **Para 2027 proyecta una reducción del 13% respecto del presupuesto vigente en 2026.**

“Atención Inmediata a las Víctimas” es una actividad incorporada en 2024, que este año ejecutó un 65% de sus recursos. Se trata de una actividad que cuenta con funciones mixtas, incluyendo la función judicial y la promoción y asistencia social. Los gastos se encuentran desagregados en diferentes categorías que reflejan el sostenimiento de personal y sus cargas sociales, viáticos y mantenimiento de oficinas. **La información presupuestaria permite inferir que se trata de una actividad que integra la Línea 137 ya existente en el Ministerio de Justicia y la Línea 144, aunque no permite precisar qué parte de esa actividad se destina a la Línea 144⁴⁰.** Para 2027 proyecta un aumento del 39% con relación al presupuesto vigente de 2026.

Gráfico N° 19. Evolución del presupuesto de las actividades relacionadas con la línea 144. Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Hasta 2025 se utilizó el crédito devengado y para 2026 el presupuesto devengado al 15/09/2026.

⁴⁰ La cuenta de inversión de 2024, da cuenta del proceso de unificación de criterios de ambas líneas (disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-tomoii-2024.pdf>) y en la Cuenta de Inversión de 2025, se cita la actividad y se refiere tanto al 144, a la línea 137 y la línea 142 de atención a víctimas de delitos (<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ministerio-de-justicia-tomoii-2025.pdf>)

“Mediación y resolución de conflictos” y “Servicio de Base de Datos Jurídicos”, son dos actividades pre-existentes que nunca tuvieron etiqueta PPG, y desarrollan actividades relacionadas con la justicia comercial y la difusión de información legal. Muestran ejecuciones más altas, pero no presentan relación con la violencia de género.

No existe entre los documentos presupuestarios información que permita conectar de forma directa las actividades como unidad de análisis con las metas físicas. A pesar de ello, se puede observar que algunas de las metas e indicadores ofrecen cierta conexión temática con la lucha contra la violencia de género.

Tabla N° 3. Metas relacionadas al programa Afianzamiento de la Justicia*

Metas	2023	2024	2025	2026*	2027
Acompañamiento y Asesoramiento Integral a Víctimas de Delito contra la Vida (Persona Asistida)	1.417	1.350	106	47 de 280	500
Capacitación sobre Abordaje y Prevención de la Violencia Sexual y Familiar (Persona Capacitada)	8.786	6.433	1.718	210 de 5000	5.000
Capacitación sobre Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad (Persona Capacitada)	1.758	1.300	265	592 de 1.200	2.000
Monitoreo de Víctimas y Agresores de Violencia de Género (Servicio de Monitoreo Provisto)	881.984	968.277	779.053	567.377 de 1.277.500	1.638.000
Orientación y Acompañamiento a Víctimas de Violencia Familiar y de Delitos contra la Integridad Sexual (Persona Asistida)	11.964	12.917	12.460	8.664 de 12.100	14.000
Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género - Línea 144 (Intervenciones Realizadas)	53.927	18.409	21.693	15.399 de 50.000	50.000
Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género - Línea 144 (Persona Asistida)	288.094	59.645	30.405	18.222 de 60.000	70.000

Fuente: ELA en base a dataset publicado por el Ministerio de Economía en [PresupuestoAbierto.gob.ar](https://presupuestoabierto.gob.ar).

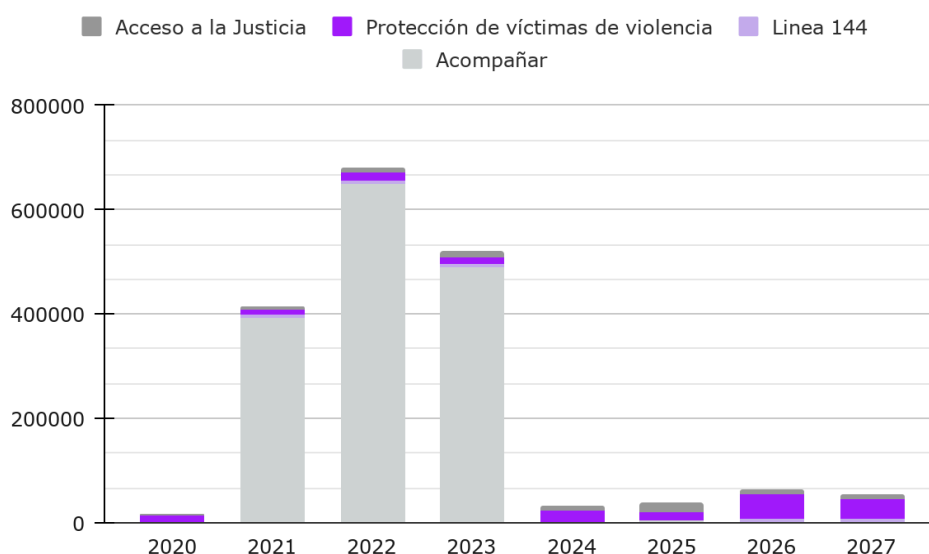
*Para 2026 se incluyen metas originales y ejecución al segundo trimestre conforme datos publicados por el Ministerio de Economía.

La línea 144 cuenta con dos metas: personas asistidas e intervenciones realizadas. Durante el primer semestre de 2026 se alcanzaron 18.222 personas asistidas y se intervino en 15.399 de

esos casos. Sobre las causas del desvío, las autoridades señalan: “Si bien en este período se observa una disminución en la ejecución debido a una reducción en las consultas sobre el Programa Acompañar, se encuentra dentro del umbral.” La explicación genera interrogantes sobre las razones de la disminución de las consultas cuando los femicidios se mantienen y las tentativas de femicidios aumentan, ¿será que los equipos de atención en el territorio han asumido que la política no se encuentra disponible?

En el Proyecto de Presupuesto 2027 se estableció en **70.000 la cantidad de personas asistidas, un cuarto de las personas asistidas en 2023; y en 50.000 las intervenciones realizadas, número similar a 2023. Las personas asistidas, aún cuando mejoran las proyectadas para 2026, son un cuarto de las ejecutadas en 2023 y, además, iguala ambas metas. Esto permite inferir que hay un cambio en la política de intervención⁴¹, pues en los años anteriores las intervenciones solían ser menores que las personas asistidas. Estas metas no son coincidentes con el aumento de la inversión de la actividad que incluye a la Línea 144 (Gráfico 19).**

Gráfico N° 20. Evolución conjunta de las acciones vinculadas a violencia de género integradas en el programa Afianzamiento de la Justicia y sus antecesoras. Años 2020-2027* Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

⁴¹ Mientras la información es imprecisa sobre qué contiene cada meta, la relación en años anteriores nunca fue de igualdad. En 2020 las personas asistidas fueron 230.466, y las intervenciones 29.706, en 2021, 277.166 personas asistidas, 49.950 intervenciones realizadas, en 2022 se asistió a 474.784 personas, y se intervino 44.463 veces.

*Hasta 2025 se utilizó el crédito devengado y para 2026 el presupuesto vigente al 15/09/2026 y para 2027 los montos contemplados en el proyecto.

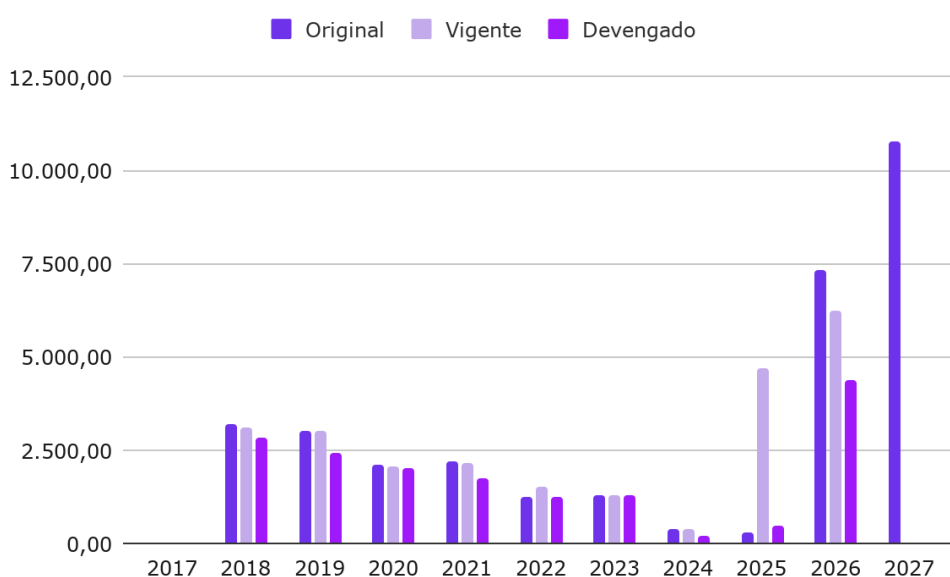
Al observar la magnitud absoluta de los cuatro fondos analizados —Acompañar, Línea 144, Protección de Víctimas de Violencia y Acceso a la Justicia—, queda claro que el incremento previsto para esta última actividad está muy lejos de compensar la reducción aplicada a las dos anteriores. Consideradas en conjunto, para 2027 estas políticas registran una caída del 89 % en relación con 2023 (Gráfico N° 20).

4.3. Políticas para víctimas de trata: la brecha entre el discurso, la ley y los hechos

El programa “Política Criminal” del Ministerio de Justicia contempla tres actividades relacionadas con el rescate, la protección y la reparación de víctimas de trata:

- “Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata”, una actividad que existe desde 2018 en diferentes programas del Ministerio de Justicia y concentra la mayor parte de los recursos y la actividad efectiva, tiene una asignación para el 2027 de \$7.258 millones de pesos
- “Reparación Integral a Víctimas del Delito de Trata de Personas” y “Restitución de Derechos a Víctimas del Delito de Trata de Personas”, dos actividades creadas en 2025 que han contado con \$2.949 millones de pesos en 2025, \$2.228 millones en 2026 pero una ejecución nula o menor al 1% y cuentan con una proyección de 3507 millones de pesos para el 2027.

Gráfico N° 21. Presupuesto para actividades vinculadas a rescate, protección y reparación de víctimas de trata. años 2023-2027* Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Se trata del presupuesto inicial, vigente y devengado al 15/09/2026 conforme el dataset publicado por el Ministerio de Economía en www.presupuestoabierto.gob.ar.

El fondo de reparación fue instaurado para garantizar los derechos de las víctimas mediante un fideicomiso financiero que funcionó hasta el comienzo de esta gestión de gobierno y cuya información presupuestaria no estaba visible en el presupuesto nacional por su estructura jurídica que asignó su administración a una empresa privada⁴². Este fideicomiso fue disuelto mediante el DNU 1.048 del año 2024⁴³.

La Resolución ministerial 12/2025⁴⁴ reconoce la disolución y establece la responsabilidad del “Programa Nacional para la Instrumentación de las reparaciones integrales a Víctimas del delito de trata de personas”. Sin embargo, este programa no tiene una partida presupuestaria. Se trata de un equipo de trabajo o función en la órbita de la Subsecretaría de Política Criminal, dependiente de la Secretaría de Justicia, y encargado de llevar adelante los pagos ordenados por las autoridades judiciales.

En el presupuesto puede observarse ese cambio que incorpora la reparación a la órbita del Ministerio, ya que se desglosan las actividades y en los gastos presupuestados se observan “Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares” en una actividad específica⁴⁵ que parece reflejar los cambios en el funcionamiento del fondo de reparación para víctimas del delito de trata de personas. **A pesar de ello, la ejecución al 15 de septiembre se concentra casi exclusivamente en “Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata”, que contiene gastos dirigidos al sostenimiento de personal, bienes de consumo y servicios no personales. Si bien contempla un monto asignado a “Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares”, los gastos en personal y bienes de consumo han sido ejecutados, pero la ejecución de las ayudas sociales ha sido de \$0.** De las nuevas actividades, “Restitución de derechos a víctimas de trata” sufrió un recorte significativo, pasando de 1.000 millones de pesos a 100 millones y, al mes de septiembre, sólo había ejecutado 4 millones.

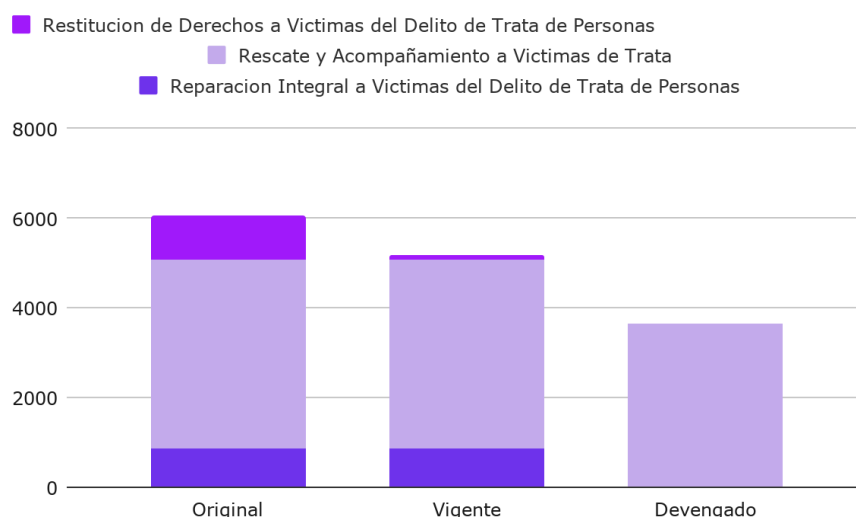
⁴² Ver información sobre el proceso de instauración en <https://www.fiscales.gob.ar/trata/fue-publicado-en-el-boletin-oficial-el-contrato-de-administracion-del-fondo-de-asistencia- directa-a-victimas-de-trata-de-personas/>

⁴³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/317356/20241126>

⁴⁴ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/319929/20250122>

⁴⁵ Reparación Integral a Víctimas del Delito de Trata de Personas, cuyo subparcial asigna los fondos a “Ayudas sociales y transferencias a familias”, “Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata”, con asignaciones de gastos a funcionamiento institucional y un porcentaje a transferencias a familias y “Restitución de Derechos a Víctimas del Delito de Trata de Personas” cuya finalidad se encuentra asignada a: Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares.

Gráfico N° 22. Presupuesto desglosado por actividades vinculadas a rescate, protección y reparación de víctimas de trata de 2026* Valores nominales a Octubre de 2026.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Se trata del presupuesto inicial, vigente y devengado al 15/09/2026 conforme el dataset publicado por el Ministerio de Economía en www.presupuestoabierto.gob.ar.

En 2027 el proyecto de presupuesto incluye partidas de \$10.764 millones para las tres actividades, un 47% más altas que las partidas originales de 2026. Pero en 2026 sufrieron reducciones de un 15% y su ejecución al mes de septiembre es del 70% del presupuesto vigente. En 2025 la subejecución alcanzó el 90% del presupuesto vigente.

Tabla N° 4. Metas seleccionadas vinculadas con el delito de trata del programa Política Criminal y Asuntos Penitenciarios*.

Metas	2023	2024	2025	2026 ejecución	2027
Asistencia Gratuita a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (ex PPG)	2.753	3.103	607	631	800
Capacitaciones en Materia de Trata (ex PPG) Persona Capacitada	3.607	2.041	1.625	248	1.400

Atención de Denuncias vía Telefónica de Trata y Explotación de Personas - Línea 145 (ex PPG)	3.712	4.557	1.786	1.995	1.200
--	-------	-------	-------	-------	-------

Fuente: ELA en base a datasets publicados por el Ministerio de Economía al 25/09/2026.

**Metas acumuladas para los años 2023-2025. Metas acumuladas al segundo trimestre de 2026 y proyecto de presupuesto para 2027.

El proyecto de presupuesto 2026 incluía un incremento de metas físicas vinculadas con el rescate, la protección y la reparación de víctimas de trata considerable (Tabla N° 4), pero que no resultaba proporcional al aumento del presupuesto. Al primer trimestre de 2026 vimos reducidas esas metas con relación a las de años anteriores, pasando de 2.800 asistencias a 900, y de 3.400 personas capacitadas a 400.

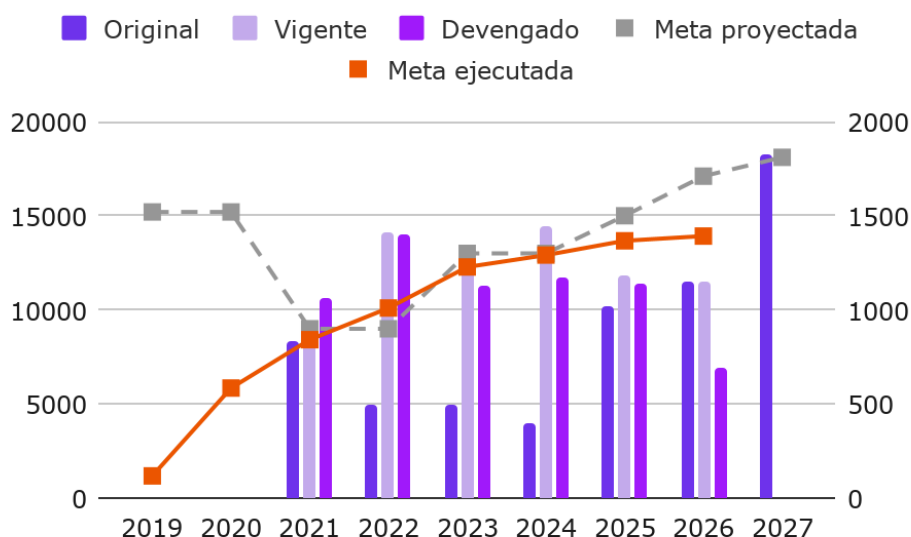
Para 2027 se proyectan 800 personas asistidas y 1400 personas capacitadas, un tercio de las alcanzadas en 2023, a pesar de contar con un presupuesto 8 veces mayor. Esto plantea interrogantes sobre el destino y las metas esperadas para dicha inversión.

4.4. Ley Brisa: pocos beneficiarios y muchas víctimas

La implementación de la ley Brisa puede monitorearse por el seguimiento de la actividad "Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa", que se encuentra en el programa de promoción y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, y lo ejecuta la Subsecretaría de Políticas Familiares del Ministerio de Capital Humano. Se trata de una transferencia de ingresos destinada a niñas y niños cuyas madres fueron víctimas de femicidio, equivalente a un haber mínimo jubilatorio que se actualiza conforme dichas prestaciones.

En 2026 esta política pretendía alcanzar a 1.710 niñas y niños, un 25% más que la meta ejecutada en 2025. La cantidad de beneficiarios ha aumentado desde la aprobación de la ley, pero la velocidad de los aumentos se va ralentizando. Mientras entre 2022 y 2023 se incrementaron 118 prestaciones, en 2024 se incorporaron 63 niños, 76 en 2025 y en la mitad de 2026 sólo 25 niñas y niños. **Para 2027 se proyecta un aumento del 59% en el presupuesto de esta actividad, para alcanzar a 1.810 víctimas. Para lograrlo, deberán aprobar la prestación en 418 casos.**

Gráfico N° 23. Presupuesto y metas físicas de la actividad “Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa”.
Millones de pesos a precios de 2027.



Fuente: ELA en base a información publicada por el Ministerio de Economía y Proyecto de Presupuesto 2027.

*Se trata del presupuesto inicial, vigente y devengado al 15/09/2026 conforme el dataset publicado por el Ministerio de Economía en www.presupuestoabierto.gob.ar.

Datos recientes de La Casa del Encuentro señalan que: “Desde el 1° de enero al 30 de septiembre de 2026, se produjeron 164 femicidios y vinculados de mujeres y niñas, 9 transfemicidios y 19 femicidios vinculados de varones adultos y niños (...) 226 hijas/hijos quedaron sin madre, el 55% son menores de edad⁴⁶”. Durante 2025, el relevamiento de La Casa del Encuentro indicó que se trató de 260 hijos de ellos el 53% menores de edad⁴⁷. La evolución de la meta física (1.291 en 2024 y 1.367 en 2025) muestra que no ha logrado dar cumplimiento al objetivo de la norma dirigido a garantizar en alguna medida los derechos de niñas y niños hijos de víctimas de femicidios.

La ejecución de la actividad vinculada con la Ley Brisa al 15 de septiembre de 2026 es del 60% del presupuesto previsto para todo el año y no recibió ningún ajuste, aún cuando las partidas asociadas a los mismos aumentos (el haber mínimo jubilatorio) sí lo han requerido. La meta física muestra una ejecución que alcanzaría 1.392 personas en el primer semestre de 2026, lejos de los 1.710 proyectados.

Para mejorar la transparencia de la política, sería útil contar con metas que permitan conocer, no sólo las prestaciones otorgadas, sino también la cantidad de requerimientos presentados por trimestre.

⁴⁶ https://www.instagram.com/p/Dd9aebG9_Z/

⁴⁷ <https://www.lacasadelencuentro.org/>

5. ¿Qué puede cambiar el Congreso?

En esta instancia del ciclo presupuestario, es el Congreso quien debe decidir si el Presupuesto 2027 se vuelve a aprobar tal como fue diseñado por el Ejecutivo o incorpora ajustes que respondan a las necesidades de nuestra sociedad y a las obligaciones del Estado. Una vez aprobada la Ley de Presupuesto, el Congreso es quien debe supervisar que esa ley sea implementada. De lo contrario, muy probablemente seguirá siendo una promesa incumplida. A continuación sintetizamos las principales demandas de ELA para las y los legisladores nacionales:

- 1. Rechazar el artículo que deroga la actualización automática de la AUH.** Votar en contra del art. 17 del Proyecto de ley, que deroga la indexación en políticas de transferencias de recursos para niños, niñas y adolescentes, como AUH y 1.000 días.
- 2. Recuperar el Plan ENIA**
Asignar \$20.195 millones (a precios de 2027) para sostener el plan ENIA, y monitorear la ejecución de la partida y sus metas trimestrales. Se trata de un monto reducido, equivalente a menos de la mitad de los \$24.304 millones que el proyecto destina a imprimir 70 millones de hojas en el Congreso. El proyecto asigna \$2.769 millones, pero en 2026 no se ejecutó lo asignado.
- 3. Garantizar anticonceptivos y preservativos**
Fijar metas mínimas y ejecución obligatoria para las 8,2 millones de personas asistidas en el programa 25 del Ministerio de Salud, y para los 38 millones de preservativos previstos en los programas 22 y 25. Exigir un informe trimestral del Ministerio de Salud al Congreso. En el primer semestre de 2026 se distribuyeron poco más de 4 millones de preservativos (de los 38 millones proyectados) y se trata de una política que condiciona el acceso a derechos de millones de mujeres a la salud y el desarrollo económico.
- 4. Asignar una partida real a la Educación Sexual Integral**
A 20 años de la sanción de la Ley 26.150, de ESI, y con impactos documentados sobre la relevancia de esta política para la prevención y el abordaje de situaciones de violencia y abuso sexual en las infancias⁴⁸. Es urgente que la Nación cumpla con esta ley, destine al menos \$2.021 millones de pesos para alcanzar la inversión de 2023 y reemplace el destino "ceremonial" de la partida por transferencias a provincias y metas físicas claras.
- 5. Restablecer la asistencia económica a víctimas de violencia de género**
Exigir que el Poder Ejecutivo informe en qué partida está hoy el programa Acompañar, que no tiene crédito en 2027. Si el programa continúa, garantizar que cuente con una actividad presupuestaria propia y metas físicas adecuadas. Si no continúa, exigir que se

⁴⁸ Un informe elaborado por el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2020 revela que las clases de educación sexual integral permitieron que entre el 70 y 80% de niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializadas del organismo comprendieran que habían sufrido abuso sexual. Disponible en: <https://mptutelar.gob.ar/la-esi-permiti%C3%B3-que-el-80-por-ciento-de-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-abusados-pudieran-contarlo>

informe cómo cumple con su obligación de asistir a las víctimas en el marco de la Ley N° 26.485, de protección integral a las mujeres.

6. Aclaraciones metodológicas

La inflación es un desafío para la economía y también para la transparencia presupuestaria. Las profundas variaciones en los precios y la capacidad de compra de nuestra moneda, hacen que las comparaciones interanuales del presupuesto impliquen un desafío. Para lograr un análisis serio y técnicamente correcto, en este análisis se incorpora el impacto de la inflación a los valores de años anteriores.

Valores reales: salvo que se indique expresamente otra cosa, los montos se expresan a precios promedio de 2027. Las metas físicas e indicadores no se deflactan.

Inflación promedio: se usa la variación del nivel promedio anual del IPC y no la de diciembre a diciembre, porque el gasto devengado ocurre a lo largo del año. Este criterio reemplaza al criterio utilizado en informes anteriores por lo que las cifras no son comparables con esos informes. Fuentes: [INDEC](#) hasta 2025, [REM del BCRA](#) para 2026 y el supuesto de inflación del proyecto de presupuesto para 2027.

Cuando hablamos de **presupuesto original** nos referimos al presupuesto o la proyección de actividades que se incluyó en la ley que aprobó el Congreso. En los casos en que no se aprobó la ley, nos referimos a la prórroga, conforme la Ley de Administración Financiera. Cuando hablamos de **presupuesto vigente** se trata de los recursos efectivamente disponibles para gastar, conforme los ajustes y modificaciones del presupuesto que dispone el PEN. Para todos los años se corresponde con el último dataset publicado o cuenta de inversión, para 2026 se corresponde con el dataset publicado por el Ministerio de Economía el 15/09. Cuando hablamos de **presupuesto devengado** nos referimos a los montos que la administración efectivamente gastó. Para 2026 el devengado al 15/09. Para 2027 se usa el crédito del proyecto y se le denomina proyectado. Las metas físicas se analizan considerando la programación inicial, ajustada y ejecutada de cada año, con la misma unidad o proyección vs. ejecución.

Fuentes documentales. ONP: [Presupuesto 2027](#) (mensaje, fascículos, planillas) e [informes trimestrales de ejecución físico-financiera](#). CGN: [Cuenta de Inversión](#), [Presupuesto Abierto](#).

Las series abarcan 2017-2027 siempre que las fuentes lo permitan. Si un programa o una meta no es comparable desde 2017, se indica el primer año comparable.